

AÑO 2012 "AÑO DE HOMENAJE AL DOCTOR D. MANUEL BELGRANO"

SECCION ADMINISTRATIVA
DECRETOS

DECRETO N° 0.365/2.012

Santiago del Estero, 26 de Marzo de 2.012.-

VISTO, el Expediente N° 280 - Código 2 - Año 2.012, del registro del Ministerio de Gobierno, seguridad y Culto; y,

CONSIDERANDO:

Que se tramita la aprobación del contrato de alquiler del vehículo (sin chofer), celebrado oportunamente, entre el Ministerio de Gobierno, Seguridad y Culto y la persona cuyos datos de identificación y dominio del automotor se encuentra inserto en el Anexo I del presente acto administrativo.

Que la Asesoría Legal del Ministerio de Gobierno en su dictamen N° 388 del 06 de Marzo de 2.012, entiende que atento a la vigencia del Decreto N° 0.130/06, expresamente prohíbe la posibilidad de contratar camioneta, fijando en el Art.3° del citado Decreto la posibilidad de que por vía de excepción y autorizado por Decreto del Poder Ejecutivo, se contrate las mismas, fijando en tal supuesto un tope de \$ 3.500.00 (Pesos tres mil quinientos). Monto este último que a través del Decreto N° 1.052/11, fue aumentado a la suma de \$ 4.200,00 (Pesos cuatro mil doscientos). Asimismo se observa que el contrato de vehículo es sin chofer por lo que ante esta circunstancia deberá el propietario del vehículo objeto de alquiler, extender ante el Registro del Automotor la correspondiente cédula azul autorizando a conducir al chofer designado para el vehículo del mencionado contrato. En lo demás no encuentra objeción legal que formular en relación de suscripción del contrato de alquiler de vehículo en cuestión ya que el mismo será suscripto entre el Ministerio de Gobierno y el propietario del vehículo a contratar; en consecuencia, debiendo sí para su perfeccionamiento y validez del presente contrato, dictarse el correspondiente acto administrativo, es decir Decreto, la que por vía de excepción deberá convalidar en todas sus partes la presente contratación de alquiler de vehículo, en el expediente de marras. En un todo acorde al Decreto Acuerdo N° 130/06 y su modificatorio Decreto N° 1.052/11.

Que la Delegación Contable del Ministerio de Gobierno informa que en la Jurisdicción N° 11, Prog. 01, Subp. 00, Act. 01, Part. 322 "Alquiler de vehículos, maquinarias y equipos", cuenta al 06 de marzo de 2.012, con un saldo de \$ 140.022,00 (Pesos ciento cuarenta mil veintidós);

Por ello,

El Señor Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1°.- EXCEPTUASE al Ministerio de Gobierno, Seguridad y Culto de las disposiciones contenidas en el Artículo 1° del Decreto - Acuerdo N° 0.130 del 06 de Febrero de 2.006 y su modificatorio Decreto N° 1.052 del 03 de Junio de 2.011.-

Art. 2°.- APRUEBASE el contrato de alquiler de vehículo, que tiene celebrado el Ministerio de Gobierno, Seguridad y Culto con la persona cuyos datos de identificación y dominio del automotor se encuentra inserto en el Anexo I, el que pasa a formar parte integrante del presente acto administrativo.-

Art. 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente medida se atenderá con fondos provenientes de la Jurisdicción N° 11, Prog. 01, Subp. 00, Proy. 00, Act. 01, Part. 322 "Alquileres de vehículos, maquinarias y equipos".-

Art. 4°.- Comuníquese, publíquese y dese al BOLETIN OFICIAL.-

Dr. Gerardo Zamora**Sr. José Emilio Neder****Sr. Elías Miguel Suárez**

ANEXO I

N°	Vehículo
01	Una Camioneta, marca Ford Eco Sport, Chapa Patente IAM - 998, Motor N° CJ9B98529114, Chasis N° 9BFZE55F798529114, de propiedad de Andrea Soledad AGUILA , DNI N° 34.693.622, por el término de sesenta (60) días a contar del 01 de febrero de 2.012.- Monto \$ 6.400,00

DECRETO N° 0.366/2.012

Santiago de Estero, 26 de Marzo de 2.012

VISTO, el Expediente N° 279 - Código 2 - Año 2.012, del registro del Ministerio de Gobierno, Seguridad y Culto; y,

CONSIDERANDO:

Que se tramita la aprobación de los contratos de alquiler de vehículo (sin chofer), celebrado oportunamente entre el Ministerio de Gobierno, Seguridad y Culto y las personas cuyos datos de identificación y dominio del automotor se encuentran insertos en el Anexo I del presente acto administrativo.

Que la Delegación Contable del Ministerio de Gobierno informa que la Jurisdicción N° 11, Prog. 01, Subp. 00, Proy. 00, Act. 01, Part. 322 "Alquiler de vehículos, maquinarias y equipos", cuenta al 09 de Marzo de 2.012, con un saldo de \$ 140.022,00 (Pesos ciento cuarenta mil veintidós).

Que la Asesoría Legal del Ministerio de Gobierno en su dictamen N° 437 del 13 de Marzo de 2.012, resalta que los contratos cuya aprobación se impetra tipifican en la excepción prevista en el Artículo 3° del Decreto - Acuerdo N° 013/06, señalando dicha norma autorización al Poder Ejecutivo a contratar vehículos cuando su valor locativo no supere la suma de \$ 3.500,00 (Pesos tres mil quinientos) mensuales. Advierte que los contratos son de alquiler de vehículo sin chofer, por lo que ante esta circunstancia deberá

AÑO 2012 "AÑO DE HOMENAJE AL DOCTOR D. MANUEL BELGRANO"

el propietario del vehículo extender por ante el Registro Automotor la correspondiente cédula azul autorizando a conducir al chofer designado para el vehículo del mencionado contrato. Por lo expuesto, estima que no existe objeción legal para formalizar los respectivos contratos de alquiler, pudiendo dictarse el pertinente acto administrativo;

Por ello,

El Señor Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º.- EXCEPTUASE al Ministerio de Gobierno, Seguridad y Culto de las disposiciones contenidas en el Artículo 1º del Decreto - Acuerdo N° 0.130 del 06 de Febrero de 2.006 y su modificatorio Decreto N° 1.052 del 03 de Junio de 2.011.-

Art. 2º.- APRUEBASE el contrato de alquiler del vehículo, que tiene celebrado el Ministerio de Gobierno, Seguridad y Culto con la persona cuyos datos de identificación y dominio del automotor se encuentra inserto en el Anexo I, el que pasa a formar parte integrante del presente acto administrativo.-

Art. 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente medida se atenderá con fondos provenientes de la Jurisdicción N° 11, Prog. 01, Subp. 00, Proy. 00, Act. 01, Part. 322 "Alquileres de vehículos, maquinarias y equipos".-

Art. 4º.- Comuníquese, publíquese y dése al BOLETIN OFICIAL.-

Dr. Gerardo Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

Sr. José Emilio Neder

ANEXO I

Nº	Vehículo
01	Una (1) Camioneta tipo cabina doble, marca Ford Ranger XLT 4X2 2.8, Chapa Patente DWE - 241, Motor N° B61585599, Chasis N° 8AFRD12F22J244608, de propiedad de TRIP S.R.L., Socio Gerente Gustavo Ariel MORENO, DNI N° 26.767.884 , por el término de sesenta (60) días a contar del 01 de febrero de 2.012.- Monto \$ 8.400,00
02	Una (1) Camioneta tipo Pick Up, cabina doble, marca Chevrolet S10, Chapa Patente KBX - 712, Motor N° M1A394330, Chasis N° 9BG138AJ0BC458686, de propiedad de TRIP S.R.L., Socio Gerente Gustavo Ariel MORENO, DNI N° 26.767.884 , por el término de treinta (30) días a contar del 01 de febrero de 2.012.- Monto \$ 8.400,00
03	Una (1) Camioneta cabina doble marca Ford Ranger 2.8 4X2 XL Plus Año 2003, Chapa Patente EGD - 661, Motor Internacional N° C20146826, Chasis Ford N° 8AFDR12F54J333916, de propiedad de Celvira Estela SANTOS, DNI N° 5.430.458 , por el término de sesenta (60) días a contar del 01 de febrero de 2.012.- Monto \$ 8.400,00

DECRETO N° 0.367/2.012

Santiago del Estero, 26 de Marzo de 2.012

VISTO, el Expediente N° 227 - Código 2 - Año 2.012, del registro del Ministerio de Gobierno, Seguridad y culto; y,

CONSIDERANDO:

Que se tramita la aprobación de los contratos de alquiler de vehículo (sin chofer), celebrado oportunamente entre el Ministerio de Gobierno, Seguridad y Culto y las personas cuyos datos de identificación y dominio del automotor se encuentran insertos en el anexo I del presente acto administrativo.

Que la Delegación Contable del Ministerio de Gobierno informa que la Jurisdicción N° 11, Prog. 01, Subp. 00, Proy. 00, Act. 01, Part. 322 "Alquiler de vehículos, maquinarias y equipos", cuenta al 9 de Marzo de 2.012, con un saldo de \$ 140.022,00 (Pesos ciento cuarenta mil veintidós).

Que la Asesoría Legal del Ministerio de Gobierno en su dictamen N° 439 del 13 de Marzo de 2.012, resalta que los contratos cuya aprobación se impetra tipifican en la excepción prevista en el Artículo 3º del Decreto - Acuerdo N° 013/06, señalando dicha norma autorización al Poder Ejecutivo a contratar vehículos cuando su valor locativo no supere la suma de \$ 3.500,00 (Pesos tres mil quinientos) mensuales. Advierte que los contratos son de alquiler de vehículos sin chofer, por lo que ante esta circunstancia deberá el propietario del vehículo extender por ante el Registro Automotor la correspondiente cédula azul autorizando a conducir al chofer designado para el vehículo del mencionado contrato. Por lo expuesto, estima que no existe objeción legal para formalizar los respectivos contratos de alquiler, pudiendo dictarse el pertinente acto administrativo;

Por ello,

El Señor Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º.- EXCEPTUASE al Ministerio de Gobierno, Seguridad y Culto de las disposiciones contenidas en el Artículo 1º del Decreto - Acuerdo N° 0.130 del 06 de Febrero de 2.006 y su modificatorio Decreto N° 1.052 del 03 de Junio de 2.011.-

Artículo 2º.- APRUEBASE el contrato de alquiler del vehículo, que tiene celebrado el Ministerio de Gobierno, Seguridad y Culto con la persona cuyos datos de identificación y dominio del automotor se encuentra inserto en el Anexo I, el que pasa a formar parte integrante del presente acto administrativo.-

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente medida se atenderá con fondos provenientes de la Jurisdicción N° 11, Prog. 01, Subp. 00, Proy. 00, Act. 01, Part. 322 "Alquileres de vehículos, maquinarias y equipos".-

Artículo 4º.- Comuníquese, publíquese y dése al BOLETIN OFICIAL.-

AÑO 2012 "AÑO DE HOMENAJE AL DOCTOR D. MANUEL BELGRANO"

Dr. Gerardo Zamora
Sr. José Emilio Neder
Sr. Elías Miguel Suárez

ANEXO I

N°	Vehículo
01	Una (1) Camioneta tipo cabina doble, ,arca Ford Ranger 4x 2 XL Plus 2.8, Chapa Patente FCF - 532, Motor Ford N° 36183940, Chasis N° 8AFDR12F95J438752, de propiedad de TRIP S.R.L., Socio Gerente Gustavo Ariel MORENO , DNI N° 26.767.884, por el término de sesenta (60) días a contar del 01 de febrero de 2.012.- Monto \$ 8.400,00
02	Una (1) Camioneta Ford Eco Sport, año 2.010, Chapa Patente JCG - 519, Motor N° CJ9888613093, Chasis N° 98FZE55FX88613093, de propiedad de Víctor Emanuel ORTEGA, DNI N° 31.333.906, por el término de sesenta (60) días a contar del 01 de febrero de 2.012.- Monto \$ 8.000,00
03	Una (1) Camioneta cabina doble marca Ford Ranger XL, Chapa Patente EQK - 857, Motor N° 8AFDR12FX4J361193, Chasis N° C20157054, de propiedad de Maliza Miriam HID, DNI N° 4.154.628, por el término de sesenta (60) días a contar del 01 de febrero de 2.012.- Monto \$ 8.400,00

DECRETO N° 0.375/2012

Santiago del Estero, 27 de Marzo de 2012.-

VISTO, El Expediente N° 03-05-2012 (Glosado Expediente N° 04-05-2012) y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2012; y

CONSIDERANDO:

Que la Secretaría General de la Gobernación solicita en el Programa 16 - "Archivo e Información de Documentación Oficial", se incremente el crédito presupuestario, financiado con Recursos Tesoro General de la Provincia, destinado a la incorporación de la Partida Parcial: 436 - "Equipos para Computación" y diferentes Partidas correspondiente al Inciso: 100 - "Gastos en Personal"; Que lo requerido, permitirá a dicho Organismo adquirir equipos informáticos necesarios y asimismo, afrontar gastos inherentes al Personal Afectado mediante Resolución N° 025/12, de Secretaría General de la Gobernación;

Que en consecuencia, es necesario implementar las modificaciones presupuestarias pertinentes, sin que ello implique incremento en el Total de Gastos previstos en el presente Ejercicio, afectándose créditos de partidas existentes en el Ministerio de Economía; Que el presente Decreto se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 10° de la Ley N° 7.048 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2012;

Por ello,

El Señor Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1°.- Modifícase el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2012, de conformidad con el detalle obrante en Planilla Anexa, que forma parte integrante del presente Decreto.-

Art. 2°.- El presente Decreto será también refrendado por la Señora Secretaria General de la Gobernación.-

Art. 3°.- Comuníquese, publíquese, dése al BOLETIN OFICIAL y archívese.-

Dr. Gerardo Zamora
Sr. Elías Miguel Suárez
C.P.N. Atilio Chara
Dra. Matilde O' Mill

PLANILLA ANEXA N° III, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro 3 512

Jur/ Ent.	Prog.	Subprog.	Proyecto	Activ - Obra	Partida	Fianacia- miento	Concepto	Importe
12	18	00	00	01	499	10	Otros Bienes de Uso Varios	-13.500,00
	23	00	00	01	131	10	Retribuciones Extraordinarias	-132.182,00
20	16	00	00	01	131	10	Retribuciones Extraordinarias	118.963,00

AÑO 2012 "AÑO DE HOMENAJE AL DOCTOR D. MANUEL BELGRANO"

	16	00	00	01	133	10	Contribuciones Patronales para Jubilación	9.253,00
	16	00	00	01	134	10	Aporte Patronal para Obra Social	3.966,00
	16	00	00	02	436	10	Equipo para Computación	13.500,00

DECRETO N° 0.400/2012

Santiago del Estero, 28 de Marzo de 2012.-

VISTO, El Expediente N° 081-126-2012 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2012;

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos solicita en el Programa 11 - "Promoción, Prevención y Defensa de los Derechos Humanos", creación de la Partida Parcial: 437 - "Equipos de Oficina y Muebles", financiados con Recursos Tesoro General de la Provincia;

Que lo solicitado permitirá la adquisición de aires acondicionados para ser entregados a las Oficinas de Derechos Humanos en los distintos Municipios y Comisiones Municipales del Interior de la Provincia;

Que lo requerido, no implica incremento en el Total de Gastos previstos en el presente Ejercicio, por afectarse para ello, partidas existentes en el Ministerio de Economía;

Que el presente Decreto se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 10° de la Ley N° 7.048 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2012;

Por ello,

El Señor Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1°.- Modificase el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2012, de conformidad con el detalle obrante en Planilla Anexa, que forma parte integrante del presente Decreto.-

Art. 2°.- El presente Decreto será también refrendado por el Señor Ministro de Justicia y Derechos Humanos.-

Art. 3°.- Comuníquese, publíquese, dése al BOLETIN OFICIAL y archívese.-

Dr. Gerardo Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

C.P.N. Atilio Chara

Dr. Ricardo Daniel Daives

PLANILLA ANEXA N° III, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 296 212

Jur/ Ent.	Prog.	Subprog.	Proyecto	Activ - Obra	Partida	Fianacia- miento	Concepto	Importe
12	18	00	00	01	499	10	Otros Bienes de Uso Varios	-150.000,00
14	11	00	00	01	437	10	Equipos de Oficina y Muebles	150.000,00

DECRETO N° 0.401/2012

Santiago del Estero, 29 de Marzo de 2012.-

VISTO: El Expediente N° 26-34-2012 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2012; y

CONSIDERANDO:

Que el Poder Judicial solicita en su Programa 11: "Administración de Justicias", creación y asignación de créditos presupuestarios en Partidas Parciales, pertenecientes al Inciso: "Bienes de Uso", financiadas con Recursos Tesoro General de la Provincia;

Que lo requerido permitirá el normal funcionamiento operativo del citado Organismo;

Que lo peticionado, no implica incremento en el Total de Recursos y Gastos para el presente Ejercicio, por afectarse a tales fines, partidas existentes en el Ministerio de Economía;

Que el presente Decreto se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 10° de la Ley N° 7.048 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2012;

Por ello,

El Señor Gobernador de la Provincia

DECRETA:

AÑO 2012 "AÑO DE HOMENAJE AL DOCTOR D. MANUEL BELGRANO"

Art. 1º.- Modifícase, el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2012, de conformidad con el detalle obrante en Planilla Anexa, que forma parte integrante del presente Decreto.-

Art. 2º.- El presente Decreto será también refrendado por el Señor Ministro de Justicia y Derechos Humanos.-

Art. 3º.- Comuníquese, publíquese, dése al BOLETIN OFICIAL y archívese.-

Dr. Gerardo Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

C.P.N. Atilio Chara

Dr. Ricardo Daniel Daives

PLANILLA ANEXA N° III, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 26 3412

Jur/ Ent.	Prog.	Subprog.	Proyecto	Activ - Obra	Partida	Fianacia- miento	Concepto	Importe
03	11	00	00	01	432	10	Equipo de Transporte, Tracción y Elevación	200.000,00
	11	00	00	01	433	10	Equipo Sanitario y de Laboratorio	600.000,00
	11	00	00	01	436	10	Equipo para Computación	2.951.800,00
	23	00	00	01	299	10	Otros Bienes de Consumo Varios	-3.751.800,00

DECRETO N° 0.402/2012

Santiago del Estero, 29 de Marzo de 2012.-

VISTO: El Expediente N° 1163-34-2011 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2012; y CONSIDERANDO:

Que el Poder Judicial solicita en su Programa 11: "Administración de Justicia", creación de la Actividad 03: "Plan Piloto de Mediación Obligatoria" y asignación de crédito presupuestario en la Partida Parcial 341: "Servicios Técnicos y Profesionales Varios", pertenecientes al Inciso: "Servicios No Personales", financiadas con Recursos Tesoro General de la Provincia;

Que lo requerido permitirá la implementación del mencionado plan, mediante el cual se podrá llevar a cabo el arbitraje y resolución extrajudicial de cuestiones litigiosas;

Que lo peticionado, no implica incremento en el Total de Recursos y Gastos para el presente Ejercicio, por afectarse a tales fines, partidas existentes en el Ministerio de Economía;

Que el presente Decreto se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 10º de la Ley N° 7.048 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2012;

Por ello,

El Señor Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º.- Créase, en la Jurisdicción 3: Poder Judicial, Programa 11: "Administración de Justicia", la Actividad 03: "Plan Piloto de Mediación Obligatoria", según detalle obrante en Anexo I.-

Art. 2º.- Modifícase, el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2012, de conformidad con el detalle obrante en Planillas Anexas, que forman parte integrante del presente Decreto.-

Art. 2º.- El presente Decreto será también refrendado por el Señor Ministro de Justicia y Derechos Humanos.-

Art. 3º.- Comuníquese, publíquese, dése al BOLETIN OFICIAL y archívese.-

Dr. Gerardo Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

C.P.N. Atilio Chara

Dr. Ricardo Daniel Daives

ANEXO I**DESCRIPCION DE ACTIVIDADES****JURISDICCION 3: PODER JUDICIAL****PROGRAMA 11: ADMINISTRACION DE JUSTICIA****Actividad 03: Plan Piloto de Mediación Obligatoria****Descripción:**

Acciones inherentes al arbitraje y resoluciones extrajudiciales de cuestiones litigiosas previas a la instancia judicial, favoreciendo a la administración de justicia como así también a los justiciables.

AÑO 2012 "AÑO DE HOMENAJE AL DOCTOR D. MANUEL BELGRANO"

PLANILLA ANEXA N° III, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 1163 3411

Jur/ Ent.	Prog.	Subprog.	Proyecto	Activ - Obra	Partida	Fianacia- miento	Concepto	Importe
03	11	00	00	03	341	10	Servicios Técnicos y Profesionales Varios	100.000,00
	23	00	00	01	299	10	Otros Bienes de Consumo Varios	-100.000,00

DECRETO N° 0.403/2012

Santiago del Estero, 29 de Marzo de 2012.-

VISTO: El Expediente N° 226-25-2012 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2012; y
CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Obras y Servicios Públicos, solicita incremento de créditos presupuestarios asignados a su Programa 12: "Construcción de Edificios para el Desarrollo de Tareas Culturales, Convenciones, Exposiciones y Actividades Varias", financiados con Recursos Tesoro General de la Provincia;

Que lo requerido precedentemente, posibilitará al citado Ministerio disponer del crédito presupuestario necesario para la ejecución de la Obra: "Construcción Edificio para el Museo del Automotor en el Autódromo de Termas de Río Hondo";

Que lo citado, no implica un aumento en el Total de Gastos previstos en el presente Ejercicio, por afectarse a tales fines, partidas existentes en el Ministerio de Economía;

Que el presente Decreto se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 10° de la Ley N° 7.048 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2012;

Por ello,

El Señor Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1°.- Modifícase, el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2012, de conformidad con el detalle obrante en Planillas Anexas, que forman parte integrante del presente Decreto.-

Art. 2°.- El presente Decreto será también refrendado por el Señor Ministro de Obras y Servicios Públicos.-

Art. 3°.- Comuníquese, publíquese, dése al BOLETIN OFICIAL y archívese.-

Dr. Gerardo Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

C.P.N. Atilio Chara

Arq. Argentino José Cambrini

PLANILLA ANEXA N° III, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 226-2512

Jur/ Ent.	Prog.	Subprog.	Proyecto	Activ - Obra	Partida	Fianacia- miento	Concepto	Importe
12	24	00	00	01	514	10	Ayudas Sociales a Personas	-8.000.000,00
17	12	00	01	52	421	10	Trabajos Públicos	8.000.000,00

PLANILLA ANEXA III - A, QUE FORMA PARTE DEL EXPTE. N° 266-25-2012

DETALLE DE OBRAS

Las obras en el Anexo III son las siguientes:

JUR.	PROG.	SUBPR.	PROY.	OBRA	FINAN.	DENOMINACION	MODIF EN \$
17	12	00	01	52	10	Construcción Edificio para Museo del Automotor en el Autódromo de Termas de Río Hondo	8.000.000
TOTAL							8.000.000

DECRETO N° 0.404/2012

Santiago del Estero, 29 de Marzo de 2012.-

VISTO: El Expediente N° 568-43-2012 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2012; y
CONSIDERANDO:

AÑO 2012 "AÑO DE HOMENAJE AL DOCTOR D. MANUEL BELGRANO"

Que el Ministerio de Obras y Servicios Públicos, solicita en el Consejo Provincial de Vialidad incremento de créditos presupuestarios, financiados con Recursos Tesoro General de la Provincia;

Que lo requerido precedentemente, posibilitará al citado Organismo disponer del crédito presupuestario necesario para la ejecución de la Obra: "Provisión de BEG para diferentes Caminos Vecinales - Departamento Avellaneda";

Que lo citado, no implica un aumento en el Total de Gastos previstos en el presente Ejercicio, por afectarse a tales fines, partidas existentes en el Ministerio de Economía;

Que el presente Decreto se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 10° de la Ley N° 7.048 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2012;

Por ello,

El Señor Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1°.- Modifícase, el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2012, de conformidad con el detalle obrante en Planillas Anexas, que forman parte integrante del presente Decreto.-

Art. 2°.- El presente Decreto será también refrendado por el Señor Ministro de Obras y Servicios Públicos.-

Art. 3°.- Comuníquese, publíquese, dése al BOLETIN OFICIAL y archívese.-

Dr. Gerardo Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

C.P.N. Atilio Chara

Arq. Argentino José Cambrini

PLANILLA ANEXA N° 1, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 568 4312**TOTAL DE RECURSOS**

CODIGO	DETALLE	JUR/ENT.	MONTO EN PESOS	TOTAL JUR/ENT EN PESOS
23111	DE LA ADMINISTRACION CENTRAL PROVINCIAL	00	1.514.000,00	1.514.000,00
TOTAL DE RENTAS GENERALES			1.514.000,00	1.514.000,00
TOTAL DE RECURSOS			1.514.000,00	1.514.000,00

PLANILLA ANEXA N° III, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 568 4312

Jur/Ent.	Prog.	Subprog.	Proyecto	Activ - Obra	Partida	Fianaciamento	Concepto	Importe
12	23	00	00	01	299	10	Otros Bienes de Consumo Varios	-1.514.000,00
40	97	00	00	05	922	10	Contribuciones a Instit. Desc. de la Pcia.	1.514.000,00
54	11	00	04	65	421	10	Trabajos Públicos	1.514.000,00

PLANILLA ANEXA III - A, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 568-43-2012**DETALLE DE OBRAS**

Las obras en el Anexo III son las siguientes:

JUR.	PROG.	SUBPR.	PROY.	OBRA	FINAN.	DENOMINACION	MODIF EN \$
54	11	00	04	65	10	Provisión de BEG para diferentes Caminos Vecinales	1.514.000
TOTAL							1.514.000

DECRETO N° 0.407/2012

Santiago del Estero, 29 de Marzo de 2012.-

Expediente N° 243 - Código 12 - Año 2012.-

VISTO: el pedido de la FUNDACION

ARGENTINA Y EL INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA -INTA- de

AÑO 2012 "AÑO DE HOMENAJE AL DOCTOR D. MANUEL BELGRANO"

otorgamiento de una ayuda económica para la adquisición de un inmueble en el Departamento Mariano Moreno, provincia de Santiago del Estero;

CONSIDERANDO:

Que la fundación ARGENINTA, con domicilio legal en Calle Cerviño N° 3101 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con Personería Jurídica N° 000718, carácter que se acredita con copia de Estatuto Constitutivo y Acta de Asamblea de Designación de Autoridades obrante en el Expediente, y el INTA, comparecen y solicitan una ayuda económica para la adquisición de un inmueble para la radicación de la estación experimental Este Santiago del Estero, creada por Resolución del Consejo Directivo del INTA N° 384 de fecha 1 de Junio de 2011;

Que la fundación ARGENINTA tiene por objeto facilitar la consecución de los objetivos del INTA, contribuyendo al desarrollo de la investigación y a la extensión agropecuaria, a la articulación entre el sistema científico y tecnológico con producción y a la promoción de acciones dirigidas al mejoramiento de la empresa agraria y de la vida rural;

Que el INTA mediante Resolución N° 384/11 del Consejo Directivo ha resuelto crear la Estación Experimental Este Santiago del Estero en el Departamento Mariano Moreno de esta Provincia, con el propósito de contribuir al desarrollo territorial del Chaco semiárido y promover la competitividad sistémica del territorio en sus aspectos económicos, sociales y ambientales;

Que la referida Estación Experimental Este Santiago del Estero prevé como objetivos generales, promover la sustentabilidad del sistema agroalimentario y agroindustrial mediante la generación, validación, transferencia y extensión de propuestas tecnológicas; fortalecer las capacidades institucionales para un mejor abordaje de las principales demandas de los territorios del chaco semiárido a través de la gestión integral e integrada de los equipos de innovación (investigación y extensión) y contribuir a la gestión territorial participativa y concertada con otras instituciones, actores locales y organizaciones mediante el

fortalecimiento de las capacidades institucionales dentro de un espacio multisectorial;

Que, asimismo, constituyen objetivos específicos de la Estación Experimental Este Santiago del Estero, promover el desarrollo tecnológico sustentable para los sistemas agrícola - ganadero, ganadero - agrícola, ganadero - forestal y forestal - ganadero; desarrollar tecnologías apropiadas sustentables para la generación de bioenergía en ambientes semiáridos; fortalecer las capacidades institucionales del INTA y la presencia institucional mediante una mejor dotación de sus recursos humanos, financieros, equipamiento e infraestructura que permita una mejor contribución al desarrollo del chaco semiárido; generación de conocimiento e innovación para el ordenamiento territorial y la gestión ambiental promoviendo la preservación, el manejo y usos de los recursos naturales de la región; generar y transferir tecnología apropiada para la captación, conducción, almacenamiento y manejo de agua meteorica para consumo humano, seguridad alimentaria, y productivo; conformar una red interinstitucional con organismos de ciencia y tecnología, gobiernos provinciales, municipios y comisiones para contribuir a la gestión del conocimiento y al desarrollo local; fortalecer la estrategia de seguridad y soberanía alimentaria, desarrollo comunitario y economía social de la agricultura familiar rural, urbana y periurbana; generar información, sistematizarla y transferirla mediante un sistema de información territorial, y promover y participar de espacios de concertación local, mesas, foros, consejos consultivos, mancomunidades o redes de municipios, agencias de desarrollo regional, etc., para fortalecer los procesos de desarrollo local del chaco semiárido;

Que por las razones expuestas, la adquisición del inmueble referido es indispensable para la radicación de la Estación Experimental Este Santiago del Estero, la que producirá un beneficio inmediato a la zona este de la provincia;

Que siendo política del Gobierno Provincial la colaboración económica a

entidades y asociaciones intermedias a los fines de la consecución de sus objetivos, en especial cuando estos tienden a la cobertura de necesidades sociales, lo solicitado resulta conveniente y oportuno toda vez que la compra a efectuar redundará en beneficio de la comunidad;

Por ello,

El Señor Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1° - Otorgar una ayuda económica a la Fundación ARGENINTA, con Personería Jurídica N° 000718, por la suma de Pesos Dos Millones Ciento Cincuenta Mil (\$ 2.150.000,00), destinado a adquirir un inmueble en el Departamento Mariano Moreno de la Provincia de Santiago del Estero, para la radicación de LA ESTACION EXPERIMENTAL ESTE SANTIAGO DEL ESTERO, creada por Resolución N° 384/11 del Consejo Directivo del INTA.

Art. 2° - A fin de observar el efectivo cumplimiento de la finalidad del subsidio que se otorga en el presente, se autoriza al Señor Ministro de la Producción, Recursos Naturales, Forestación y Tierras a suscribir un convenio cuyo modelo se adjunta y pasa a formar parte integrante del presente acto administrativo.

Art. 3° - Los gastos que demande la presente erogación serán imputados con fondos del Ministerio de la Producción, Recursos Naturales, Forestación y Tierras. A estos efectos encomiéndese al Sr. Ministro de Economía a realizar las modificaciones presupuestarias pertinentes para atender el objeto del presente previsto en su artículo primero.

Art. 4° - El presente acto administrativo deberá ser refrendado por el Sr. Ministro de Economía.

Art. 5° - Comuníquese, publíquese, dése al BOLETIN OFICIAL y cumplido, archívese.

Dr. Gerardo Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

Ing. Luis Fernando Gelid

CPN Atilio Chara

DECRETO N° 0.410/2012

Santiago del Estero, 29 de Marzo de 2012.-

VISTO: el Expediente N° 147 - Código

AÑO 2012 "AÑO DE HOMENAJE AL DOCTOR D. MANUEL BELGRANO"

142 - Año 2012, del registro de la Secretaría del Agua; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se solicita los contratos de Locación de Servicio "ad-referéndum" del Poder Ejecutivo, entre el Sr. Secretario del Agua, Ing. Abel Enrique Tévez, por una parte, y los señores Juan Pablo Serrano y Alberto Mansilla;

Que la celebración de los contratos de locación de servicios se fundamenta en atención a la necesidad de contar con los Recursos Humanos necesarios para la atención de la Planta Potabilizadora de la Localidad de Tacañitas en el Departamento Taboada, la que provee del vital líquido a los pobladores de la

citada Localidad;

Que el personal mencionado posee los requisitos necesarios y la capacidad para desempeñarse en las tareas que se le encomiende;

Por ello,

El Señor Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1° - Apruébase los Contratos de Locación de Servicios, celebrado ad-referéndum del Poder Ejecutivo, entre el Sr. Secretario del Agua Ing. ABEL ENRIQUE TEVEZ, por una parte, y los señores JUAN PABLO SERRANO, D.N.I. 23.491.151 y ALBERTO MANSILLA, D.N.I. 17.402.612, quienes se desempeñarán en la planta potabilizadora de la

Localidad de Tacañitas, Departamento Taboada, y por los periodos que se especifican en los Contratos que como Anexo forman parte integrante de la presente medida.

Art. 2° - El gasto que demande la presente se imputará en la Jurisdicción 22 - Secretaría del Agua - Programa 01 - Partida 391 - Locación de Servicios.
Art. 3° - Comuníquese, dése al BOLETIN OFICIAL, cumplido, archívese.

Dr. Gerardo Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

Arq. Argentino José Cambrini

DECRETO N° 0.412/2012

Santiago del Estero, 30 de Marzo de 2012.-

VISTO: El Expediente N° 4092-33-2012 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2012; y

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Salud y Desarrollo Social solicita incremento de créditos presupuestario, financiados con Recursos Tesoro General de la Provincia, correspondientes a las Partidas Parciales de los Incisos: "Bienes de Consumo" y "Servicios NO Personales", del Programa 13 - "Medicina Preventiva y Promoción de la Salud", Subprograma 08 - "Instituto de Animales Venenosos";

Que lo requerido precedentemente, posibilitará a dicha Dependencia realizar distintos actos y eventos en el Mes de Agosto del corriente año, a fin de conmemorar el 55° Aniversario, de la creación del Instituto de Animales Venenosos "Dr. Jorge W. Abalos";

Que lo expuesto, no implica incremento en el Total de Recursos previstos para el presente Ejercicio, por afectarse a tales fines, partidas existentes en el Ministerio de Economía;

Que el presente Decreto se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 10° de la Ley N° 7.048 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2012;

Por ello,

El Señor Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1°.- Modificase, el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2012, de conformidad con el detalle obrante en Planilla Anexa, que forma parte integrante del presente Decreto.-

Art. 2°.- El presente Decreto será también refrendado por el Señor Ministro de Salud y Desarrollo Social.-

Art. 3°.- Comuníquese, publíquese, dése al BOLETIN OFICIAL y archívese.-

Dr. Gerardo Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

C.P.N. Atilio Chara

Dr. Luis César Martínez

PLANILLA ANEXA N° III, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 4092 3312

Jur/ Ent.	Prog.	Subprog.	Proyecto	Activ - Obra	Partida	Fianacia- miento	Concepto	Importe
12	24	00	00	01	299	10	Otros Bienes de Consumo Varios	-359.520,00
15	13	08	00	01	221	10	Textiles y Vestuarios Varios	57.032,00
	13	08	00	01	231	10	Productos de Papel, Cartón e Impresos Varios	35.739,00
	13	08	00	01	299	10	Otros Bienes de Consumo Varios	3.244,00
	13	08	00	01	399	10	Otros Servicios Varios	266.505,00

DECRETO N° 0.424/2012

Santiago del Estero, 3 de Abril de

2012.-

AÑO 2012 "AÑO DE HOMENAJE AL DOCTOR D. MANUEL BELGRANO"

VISTO: el Expediente N° 814 - 127 - 2012, y la Resolución N° 540 de fecha 3 de Abril de 2012; y

CONSIDERANDO:

Que ante la gestión interpuesta por la Fundación José María Cantos, representada por la Sra. Silvia Mónica Gallo, D.N.I. N° 13.001.787 en su carácter de Gerente, con Personería Jurídica otorgada mediante Decreto Serie "A" N° 0.007/03, con sede legal en calle Córdoba N° 321 de la Ciudad de Santiago del Estero, Provincia de Santiago del Estero y por la cual se solicita una ayuda económica con el fin de afrontar los gastos que demanda dotar de equipamiento y servicios para prestaciones no convencionales y especializadas, Jefatura de Gabinete mediante el acto administrativo referenciado se otorgó un subsidio a dicha institución en un todo de acuerdo a lo consignado precedentemente;

Que lo mencionado sólo será posible con la ayuda del Gobierno de la Provincia de Santiago del Estero, ya que dicha institución no posee los recursos económicos necesarios para afrontar las erogaciones que demanda la implementación de los diferentes proyectos y campañas;

Que en virtud de lo solicitado se debe dar intervención a la Delegación Contable de la Contaduría General de la Provincia, realizando la correspondiente

afectación preventiva en la Entidad 10 - Programa 01 - Acciones Centrales de la Jefatura de Gabinete - Partida 517 - "Transferencias a otras instituciones Culturales y Sociales sin fines de lucro; Por ello,

El Señor Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1° - Homologar la Resolución N° 540, emitida por Jefatura de Gabinete, en fecha 3 de Abril de 2012, de conformidad a los argumentos expuestos, cuya copia pasa a fomar parte integrante como anexo del presente Decreto.

Art. 2° - El presente gasto será imputado en la Entidad 10 - Programa 01 - Acciones Centrales de la Jefatura de Gabinete - Partida 517 - "Transferencias a otras Instituciones Culturales y Sociales sin fines de lucro.

Art. 3° - Comuníquese, regístrese, pase a Contaduría General de la Provincia y cumplido, archívese.

Dr. Gerardo Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

DECRETO N° 0.425/2012

Santiago del Estero, 3 de Abril de 2012

Expediente N° 6.078 - 33 - 2012.-

VISTO: el Contrato de Locación de Servicios, celebrado ad-referéndum del Poder Ejecutivo, entre el Ministerio de

Salud y Desarrollo Social, por una parte, y por la otra, el Sr. Paz, Luis Alberto; y

CONSIDERANDO:

Que la celebración de dicho Contrato por la cual la Provincia Contrata los Servicios, es para desempeñar funciones como Protésico Dental en la UPA N° 17, Barrio Borges, dependiente del Ministerio de Salud y Desarrollo Social;

Por ello,

El Señor Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1° - Apruébase, el Contrato de Locación de Servicio, celebrado "ad-referéndum" del Poder Ejecutivo, entre el Sr. Ministro de Salud y Desarrollo Social y el Sr. Paz, Luis Alberto, D.N.I. N° 22.169.007, conforme a los emolumentos y por el periodo que se especifica, para desempeñar funciones como Protésico Dental en la UPA N° 17, Barrio Borges, dependiente del Ministerio de Salud y Desarrollo Social.

Art. 2° - Comuníquese, publíquese y dése al BOLETIN OFICIAL.

Dr. Gerardo Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

Dr. Luis César Martínez

DIRECCION GENERAL DE RENTAS SANTIAGO DEL ESTERO

RESOLUCION GENERAL N°12/2012

Santiago del Estero, 9 de Marzo del 2012.-

VISTO: La Resolución General N°7/2012, de fecha 15 de marzo del 2012, y

CONSIDERANDO:

Que a través de dicho dispositivo se estableció un Régimen Único de Agentes de Retención e Información en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos, para los sujetos que desarrollen sus actividades en la Provincia de Santiago del Estero, conforme lo establecen los Artículo 28° y 192° de la Ley N° 6.792 -Código Fiscal y que intervengan en operaciones o actos de los que deriven, o puedan derivar ingresos alcanzados por el impuesto mencionado.

Que el dictado de la Resolución General N°7/2012, tenía como finalidad la unificación en un solo plexo normativo, de todas Resoluciones Generales que reglamentan el sistema de recaudación en la misma fuente, denominado Agente de Retención, con el propósito de evitar confusiones a los contribuyentes y responsables de la operatoria.

Que al dictarse la Resolución N°8/2012, se contempló en ella, los aspectos fundamentales que reglamentan el Régimen de Agentes de Retención e Información en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos, por lo por un principio de practicidad, y a fin de evitar la superposición de conceptos, ya incluidos en esta última normativa, resulta procedente la derogación en todos sus términos de la Resolución General N°7/2012.

Por ello,

EL DIRECTOR GENERAL DE RENTAS

R E S U E L V E

ARTICULO 1°- **DEROGASE** en todos sus términos la Resolución General N°7/2012, de fecha 15 de Marzo del 2012, en mérito a las razones expuestas en los considerandos de la presente Resolución.

ARTICULO 2°- **NOTIFIQUESE**, publíquese. Cumplido, archívese.

AÑO 2012 "AÑO DE HOMENAJE AL DOCTOR D. MANUEL BELGRANO"

C.P.N. GUILLERMO E. BASBUS - Subsecretario de Ingresos Públicos - A/C de D.G.R.

RESOLUCION GENERAL N° 13/2012

Santiago del Estero, 13 de Abril del 2012.-

VISTO: Las Resolución Generales N°10 y 11 del año 2012, y

CONSIDERANDO:

Que a través de las mismas, se dispuso la modificación de las fechas de los vencimientos estipulados para el Primer Anticipo del año 2012, en el Impuesto Inmobiliario Urbano y Rural.

Que como consecuencias de las prórrogas mencionadas, y con el fin de evitar que los vencimientos posteriores se superpongan en el tiempo, reduciendo la capacidad contributiva de los contribuyentes, al aproximarse o acumularse las cuotas del Impuesto Inmobiliario Urbano y Rural, permitiendo que pudieran gozar del descuento del veinte por ciento, por pago a término.

Que resulta procedente establecer nuevos vencimientos para las cuotas Segunda a Sexta del año 2012, del referido Impuesto.

Por ello,

EL DIRECTOR GENERAL DE RENTAS

R E S U E L V E :

ARTICULO 1° - **ESTABLECER** nuevas fechas, para los vencimientos de las cuotas 2° a 6°/2012, del Impuesto Inmobiliario Urbano y Rural, con descuento del 20% por pago a término, conforme al siguiente detalle:

Cuotas	Vencimientos
2	29 - 6 - 2012
3	03 - 8 - 2012
4	19 - 9 - 2012
5	16 - 11-2012
6	19 - 12 -2012

ARTICULO 2° - **REGISTRAR**, notificar a dependencias del Organismo, publicar. Cumplido, archivar.-

C.P.N. GUILLERMO E. BASBUS - Subsecretario de Ingresos Públicos - A/C de D.G.R.

SECCION JUDICIAL**EDICTO SUCESION**

Juzgado Civil y Comercial de La Banda, autos: "Expte. N° 64.497/11 **KEBER VIRGINIA DEL CARMEN s/SUCESION**", cita y emplaza término de Treinta Días herederos, acreedores etc., del causante comparezcan hacer valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de Ley.

Dr. Alvaro Mansilla, Juez. Dra. Lila P. de Gaona, Secretaria.

Santiago del Estero, 13 de Febrero de 2012.-

Dra. MARIA SILVIA GRAND - Secretaria

N° 215.872 - e. 16 abril - v. 18 abril - p. 60 - \$ 15,00.-

EDICTO SUCESION

Juez Civil y Comercial de 5° Nom., Autos: **Expte. N° 467.515, "GALEANO TAURINO AGUSTIN s/SUCESION"**. Cítese y emplácese a quienes se consideren con derechos a los bienes dejados por el causante, para que comparezcan a hacerlos valer en forma dentro del término de Treinta Días, bajo apercibimiento de Ley. Fdo: Juez: Basbús Pedro José, Secretaria

ABATE MONICA PATRICIA.

Secretaría: Santiago del Estero, 27 de Marzo de 2012.-

Dra. MONICA P. ABATE DE CASTILLO SOLA - Secretaria

N° 215.870 - e. 16 abril - v. 18 abril - p. 60 - \$ 15,00.-

EDICTO SUCESION

Juzgado Civil y Comercial de Segunda Nom.: Autos: **Expte. N° 463768 "PRANZONI OMAR LUIS s/SUCESION AB-INTESTATO"**.- Estando acreditado el fallecimiento del causante, declarase abierto el JUICIO SUCESORIO de OMAR LUIS PRANZONI, en consecuencia cítese y emplácese a herederos, acreedores DEL CAUSANTE, para que en el término de TREINTA DIAS hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley.-

Fdo: Dra. Maria Andrea Suarez - Juez. Ante mí: Dra. Susana Piga - Secretaria. Secretaria, 12/04/12.

Dra. STELLA MARIS LLEBARA - Secretaria

N° 215.869 - e. 16 abril - v. 18 abril - p. 80 - \$ 22,50.-

EDICTO SUCESION

Juzgado Civil y Comercial de Sexta - Sec. 2° - Autos: **Expte. N° 470.650 "HEREDIA BENITA GUILLERMINA s/SUCESION AB-INTESTATO"**.- Estando acreditado el deceso de HEREDIA BENITA GUILLERMINA con acta de defunción que se acompaña, declarase abierto el JUICIO SUCESORIO.-

Cítese y emplácese a herederos, acreedores DEL CAUSANTE, para que en el término de TREINTA DIAS, posteriores a la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley.- Fdo. Dr. Hernández Arrulfo Horacio - Juez. Ante mí: Dra. Infante Del Castaño Sonia - Secretaria.- Santiago del Estero, 12 de Abril de 2012.

Dra. SONIA ADRIANA INFANTE DEL CASTAÑO - Secretaria

N° 215.866 - e. 16 abril - v. 18 abril - p. 90 - \$ 30,00.-

EDICTO SUCESION

Juzgado Civil y Comercial de 1° Instancia Banda. Secretaría a cargo de la Dra. Lila Perracini de Gaona, cita y

AÑO 2012 "AÑO DE HOMENAJE AL DOCTOR D. MANUEL BELGRANO"

emplaza por Treinta Días a herederos y acreedores de **IBAÑEZ ELIAS**.

La Banda; Provincia de Santiago del Estero.-

Dra. LILA PERRACINI DE GAONA - Secretaria

N° 215.898 - e. 17 abril - v. 19 abril - p. 40 - \$ 15,00.-

EDICTO SUCESION

Juez en lo Civil y Comercial de 4° Nominación, en autos: **"TORRI, HUGO AQUILES s/SUCESION AB-INTESTATO"**, Expte. N° **389.964**. Declárase abierto el JUICIO SUCESORIO de ARRIAZU, BLANCA CAROLINA. Cítese y emplácese a herederos, acreedores y a quienes se consideren con derechos de la causante, para que dentro del término de TREINTA DIAS, posteriores a la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos en legal forma en el presente juicio, bajo apercibimiento de Ley.

Secretaría, 10 de Abril del año 2012.-

Dra. MARTA DANIELA AUSAR - Secretaria.

N° 215.882 - e. 17 abril - v. 19 abril - p. 70 - \$ 15,00.-

EDICTO SUCESION

Juez en lo Civil y Comercial de 3° Nominación, Dr. Federico Argibay Berdaguer, Secretaria Dra. Olga Mabel Julián de Salas, en autos caratulados **"EXPTE. N° 470.104. WAESSLE JORGE s/SUCESION"**, cita y emplaza a herederos y acreedores del causante por el término de Treinta Días comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley. Santiago del Estero, 13 de Abril de 2012.

Dra. OLGA MABEL JULIAN DE SALAS Secretaria.

N° 215.896 - e. 17 abril - v. 19 abril - p. 60 - \$ 15,00.-

EDICTO SUCESION

Juzgado Civil 1° Nom. de La Banda, Autos: Expte. N° **62.240/10 "FERNANDEZ, MARIA STELLA s/SUCESION AB-INTESTATO"**. Cita y emplaza por Treinta Días a partir de la última publicación a herederos, acreedores y/o quienes se consideren con derecho hacia la causante, María Estella Fernández, para que comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento.

Dra. Silvia Grand de Fares, Secretaria. Secretaría, 03/04/2012.

Dra. MARIA SILVIA GRAND - Secretaria

N° 215.895 - e. 17 abril - v. 19 abril - p. 66 - \$ 15,00.-

EDICTO SUCESION

Juzgado Civil y Comercial de Monte Quemado. En autos caratulados: **"SEBASTIAN EUGENIO IBARRA s/JUICIO AB-INTESTATO"** Expte. N° **876**, declárese abierto el Juicio Sucesorio Ab-Intestato del Sr. MANUEL DIRCEO IBARRA por razones de conexidad con el causante SEBASTIAN EUGENIO IBARRA. Se cita y emplaza a herederos y/o acreedores y/o quienes se consideren con derecho sobre los bienes del causante de MANUEL DIRCEO IBARRA, por el término de Treinta Días, posteriores a la última publicación comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley

Fdo. Dr. José Luis Torrelio. Secretaria: Dra. Marta Roxana Cejas Ramírez.

Oficina, 09 de Abril de 2012.-

Dr. José Luis Torrelio - Juez Civil y Comercial

Dra. MARTA ROXANA CEJAS - Secretaria

N° 215.891 - e. 17 abril - v. 19 abril - p. 100 - \$ 30,00.-

EDICTO SUCESION

En los autos caratulados: **"LEDESMA NESTOR NORBERTO s/SUCESION AB-INTESTATO"**, tramitan ante este Juzgado en lo Civil y Comercial de Segunda Nominación, se ha dictado la siguiente providencia: Santiago del Estero, Veintinueve de Marzo del 2012.

Téngase por iniciado JUICIO SUCESORIO de LEDESMANESTOR NORBERTO la que se admite en cuanto por derecho procediere. Cítese y emplácese a herederos y a quienes se consideren con derecho sobre los bienes dejados por la causante, para que dentro del término de TREINTA DIAS, comparezcan a hacerlos valer en legal forma, bajo apercibimiento de Ley.

Fdo.: Dra. María Andrea Suárez, Juez.

Ante mí: Dra. Stella Maris Llebara - Secretaria.

Santiago del Estero, 09 de Abril del 2012.-

Dra. SUSANA PIGA - Secretaria.

N° 215.881 - e. 17 abril - v. 19 abril - p. 100 - \$ 30,00.-

EDICTO REMATE

por: Carlos Alfredo Córdoba

Juzgado Civil y Comercial de Segunda Nominación a cargo de S.S. Dra. María Andrea Suárez, Secretaría de la Dra. Stella Maris Llebara, en autos: **"CHEDID, RAMIRO c/CURI, ARTURO s/COBRO DE PESOS"** - Expte. N° **411.361/09**, comisiona martillero Carlos Alfredo Córdoba, para que el día 19 de Abril a horas 10:45 y/o día subsiguiente hábil si éste fuera inhábil, en la Sala de Remates n° 2 (ampliación de Tribunales), para que venda al contado, mejor postor y con la base de las 2/3 partes de la Valuación Fiscal, que para esta venta asciende a \$ 31.980,13, la siguiente propiedad: INMUEBE identificado como LOTE NUMERO CINCO de la Mza. "A" ubicado en la Villa Turística sobre la margen izquierda del Embalse de la Ciudad de Ternas de Río Hondo, Dpto. Río Hondo de esta Provincia. Que según título MIDE: 20 metros de frente por igual contra frente por 50 metros de fondo y LINDA: Al Nor Oeste con calle; al Sud Este con calle; Al Nor Este con el Lote 4 y al Sud Oeste con el Lote 6 Superficie: 1.000 m2. Catastrado en Dirección General de Rentas bajo Padrón Inmobiliario N° 20-02-013793 y en el Reg. Gral. de la Propiedad Inmueble bajo MFR N° 20-2555. Valuación Fiscal/2012 en \$ 47.970,20. Gravámenes: Embargo en los presentes por \$ 50.000,00 más \$ 12.500,00. Deudas: Municip. Termas Río Hondo \$ 9.033,93 (Período 2006/2011). Aguas de Sgo. sin informar deuda. Rentas Pcia. (Inmob.) \$ 1.242,86 (al 15/02/12). Constatación: Al 17/02/12. El Sr. Oficial de justicia, Víctor Hugo Zabaleta, manifiesta que constituida en el inmueble de referencia, (Lote N° 5 de la Manzana A, ubicado en la Villa Turística en la margen izquierda del Embalse de Termas de Río Hondo), procede a la constatación del predio, manifestando que éste se encuentra totalmente desocupado y en un estado total de abandono y con maleza en su frente, patio y parte trasera del mismo, como así también desde el portón de ingreso a la casa. El frente tiene un portón de hierro de dos hojas y una tapia baja de ladrillos. Su lado derecho está dividido con tela metálica y vigas

AÑO 2012 "AÑO DE HOMENAJE AL DOCTOR D. MANUEL BELGRANO"

con otra propiedad vecina, su lado izquierdo con plantas de pinos. Tiene construido un aljibe, un asador y un lavador. La propiedad tiene únicamente un portón de madera - garaje, hay al frente dos aberturas de ventanas, sin las mismas, atrás no tiene puertas ni ventanas y en su interior está completamente vacía, no hay bienes y presenta un estado de abandono. En la parte trasera de la casa, tiene otro portón de hierro de dos hojas, el que también se encuentra cubierto de malezas. La propiedad se encuentra a 20 ó 30 metros del portón de ingreso y su frente da hacia la Ruta Villa Turística y reitera que la propiedad se encuentra totalmente desocupada y en un estado general de abandono. Que el Señor César Leandro Sosa, vecino, le indicó que ésta es la propiedad a constatar. Con lo que termina el acto. Condiciones: El adquirente hará efectivo en el acto de la subasta el 10% de seña y 6% por comisión de martillero, sumas que perderá de no formalizar la operación sin justa causa, dentro de los términos de Ley. Deberá además abonar el 10 por mil sobre el importe de la venta, en las escrituras de compra-venta de inmuebles ó transferencias de dominio en remate judicial, atento a lo dispuesto en la Ley Provincial N° 6794 - Art. 44 - Inc. 2 de Sellos y de todas las demás deudas enunciadas precedentemente por impuestos varios.

Días de visitas: De lunes a viernes en horario comercial.

Fdo.: Dra. María Andrea Suárez (Juez).
- Ante mí: Dra. Stella Maris Llebara (Secretaria).

Oficina, 30 de Marzo/2012.-

Dra. STELLA MARIS LLEBARA - Secretaria.

N° 215.859 - e. 16 abril - v. 18 abril - p. 450 - \$ 150,00.-

EDICTO PRESCRIPCION

Juzgado Civil y Comercial de Tercera Nominación. Autos: "**EXPTE. N° 438.776 ALVAREZ MARIO ROLANDO c/SAYAGO MANUEL RAMON s/PRESCRIPCION ADQUISITIVA VEINTEAÑAL.**"

"Santiago del Estero, 14 de Diciembre del 2011. Agréguese el oficio acompañado y téngase presente. Habiendo solicitado el Beneficio de litigar sin gastos y concedido que le fuere el provisional que tramita por cuerda floja, provéase la demanda en la forma de estilo: Téngase a la ocurrente por presentada, con el domicilio legal constituido, denunciado el real y por parte en el carácter acreditado en mérito a la copia de Poder acompañada, dásese participación. Por secretaría resérvese la documentación original acompañada, dejándose copia autorizada en autos. Por formalizada demanda sobre **PRESCRIPCION ADQUISITIVA VEINTEAÑAL** del inmueble ubicado en Los Flores, Dpto. Capital, Superficie 3 has. 64 as. 31 cas. Y linda al Noroeste con Isaac Córdoba, al Sud-Este con Pastor Luna y compartes y al Nor-Este con Río Dulce y al Sudoeste con Carril Viejo del Palomar, inscripto en el R.G.P.I. N° 0236 F° 0162 Año 1941, y Dirección General de Catastro Padrón N° 01-3-000133; contra **MANUEL RAMON SAYAGO Y/O SUCESORES Y/O PROPIETARIOS Y/O QUIEN SE CONSIDERE CON DERECHO** la que se admite en cuanto por derecho procediere y tramitara por la vía de proceso ORDINARIO. Córrese traslado de la demanda al accionado para que dentro del término de QUINCE DIAS, comparezca y la conteste, bajo apercibimiento de lo dispuesto por los Arts. 62 y 360 del C.P.C.C., oponga excepciones previas, ofrezca las pruebas de que intente valerle, en el plazo constituya domicilio procesal en el radio del Juzgado y denuncie el real en los términos del Art. 44 del C.P.C.C. Atento el informe del R.G.P.I., publíquense edictos por TRES DIAS en el Boletín Oficial y diario de mayor circulación en la Provincia, a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble a prescribir. Téngase presente la prueba documental acompañada y la restante para su oportunidad. A lo demás, Martes y Viernes para las notificaciones en la oficina. Notifíquese".

OTRO DECRETO:

Santiago del Estero, 28 de Febrero del 2012.

Ampliado el Decreto de fs. 60, en lo que respecta a la publicación de edictos, ACLARASE que el término para comparecer a tomar intervención que les corresponda en este proceso es de QUINCE DIAS, bajo apercibimiento de designar como su representante legal al Sr. Defensor de Ausentes".

Fdo.: Dr. Federico Argibay Berdaguer, Juez. Ante mí: Dra. Olga Mabel Julián de Salas, Secretaria 2°.

Santiago del Estero, 22 de Marzo del 2012.-

Dra. OLGA MABEL JULIAN DE SALAS - Secretaria.

N° 215.899 - e. 17 abril - v. 19 abril - p. 380 - \$ 90,00.-

EDICTO CANCELACION DE CHEQUE

Juzgado Civil y Comercial de 4° Nominación, de la ciudad de Santiago del Estero, Juez: Dr. Fernando Anibal Curet, autos: **BECCARIA MONICA s/ACCION DE CANCELACION DE CHEQUE". Expte. N° 459864**, se ha dictado la siguiente resolución:

"RESUELVO:

1) HACER LUGAR A LA PRESENTE ACCION DE CANCELACION DE CHEQUE interpuesta por la Sra. Mónica Beccaria, declarando en consecuencia cancelado el Cheque N° 00538681 perteneciente a la Cta., Cte. N° 071 20-305667/5 de titularidad de la empresa Tessaf S.R.L., CUIT N° 33-71077544-9. Notifíquese y agréguese copia de la presente, la que se reservará por Secretaría.-

Fdo: Dr. Fernando A. Curet, Juez.-
Ante mí: Dra. Marta Daniela Ausar, Secretaria Primera, a cargo de Secretaria Segunda.-

Es copia fiel de su original Doy Fé.-
Secretaría, 22/03/12.

Dra. MARTA DANIELA AUSAR - Secretaria Primera

N° 215.854 - e. 13 abril - v. 19 abril - p. 120 - \$ 60,00.-

SECCION AVISOS VARIOS

AGUAS DE SANTIAGO
S.A.

Convocatoria a
Asamblea General Ordinaria

de Accionistas
Se convoca a los señores Accionistas de

AÑO 2012 "AÑO DE HOMENAJE AL DOCTOR D. MANUEL BELGRANO"

Aguas de Santiago S.A. a la Asamblea General Ordinaria de Accionista a celebrarse el día 9 de mayo de 2012 a las 18,00 horas en la sede social, sita en calle Libertad 688 de la ciudad de Santiago del Estero, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1° - Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.

2° - Memoria, Estados Contables e Informe de la Comisión Fiscalizadora correspondiente al ejercicio N° 14 iniciado el 1° de Enero de 2011 y Finalizado el 31 de Diciembre de 2011.

3° - Gestión del Directorio, Comité Ejecutivo y de la Comisión Fiscalizadora.

4° - Tratamiento de Honorarios de Directorio según el artículo 261 cuarto párrafo de la Ley de Sociedades Comerciales N° 19.550 correspondientes al Ejercicio Económico N° 14, al 31 de Diciembre de 2011.

5° - Fijación de los Honorarios de Comisión Fiscalizadora correspondientes al ejercicio N° 14 finalizado el 31 de Diciembre del 2011.

6° - Elección por un nuevo período de miembros titulares y suplentes del Directorio, y de la Comisión Fiscalizadora.

7° Consideración de los resultados del Ejercicio Económico N° 14.

Para asistir a la Asamblea, los Accionistas deberán cursar comunicación a la Sociedad para su registro en el Libro de Asistencia a Asambleas, con tres días de anticipación a la fecha fijada para la celebración de la misma. Los Accionistas podrán hacerse representar por mandatarios, debidamente facultado par tal acto.

Santiago del Estero, 12 de Abril de 2012.

Luis Alberto Fallo. Vice-Presidente en ejercicio de la Presidencia.

Dr. LUIS AUGUSTO KARAM - Notario

N° 215.837 - e. 12 abril - v. 18 abril - p. 175 - \$ 90,00.-

**"INSTITUTO
BERNARDINO RIVADAVIA"**

**SANTIAGO DEL ESTERO
Convocatoria a****Asamblea General Ordinaria****Señor Asociado:**

En cumplimiento de las normas estatutarias vigentes, se convoca a Ud. a la Asamblea General Ordinaria, la cual se efectuará el día 11 del mes de Mayo de 2012 a horas ocho en la Sede Social, sita en calle Lavalle esq. 9 de Julio para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. - Designación de dos (2) Asociados para firmar el Acta de la Asamblea juntamente con el Presidente y Secretario.

2. - Lectura del Acta anterior.

3. - Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Gastos y Recursos, Inventario e Informe del CPN. José Zani.

Se deja explícita constancia, que en caso de no lograrse el quórum requerido a la hora mencionada, para el inicio del acto será suficiente la mitad más uno de los socios presentes pasada una (1) hora de la estipulada.

HECTOR A. LLUGDAR - Presidente.
N° 215.886 - e. 17 abril - v. 19 abril - p. 80 - \$ 22,50.-

**"INSTITUTO
BERNARDINO RIVADAVIA"****- La Banda -****SANTIAGO DEL ESTERO
Convocatoria a****Asamblea General Extraordinaria**

Convócase a los Asociados a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 11 de Mayo a horas 10:00 con 30 minutos de tolerancia, en su Sede social sito en calle Lavalle esq. 9 de Julio de la Ciudad de La Banda, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. - Designación de dos Socios para refrendar el Acta.

2. - Aprobación de las modificaciones introducidas al Estatuto vigente y Renuncia a la calidad de Socios.

La Banda, 16/04/12.-

HECTOR A. LLUGDAR - Presidente.
N° 215.885 - e. 17 abril - v. 19 abril - p. 60 - \$ 15,00.-

ASOCIACION CIVIL DE

**FOMENTO COMUNAL
"TACO POZO UNIDO"****Taco Pozo - Dpto. Pellegrini -
SANTIAGO DEL ESTERO****Convocatoria a****Asamblea General Extraordinaria**

La "ASOCIACION CIVIL DE FOMENTO COMUNAL TACO POZO UNIDO" de la localidad de Taco Pozo, Dpto. Pellegrini Provincia de Santiago del Estero, CONVOCA a sus Asociados a la Asamblea General Extraordinaria que se realizará el día 22 de Abril de 2012 a horas 09,00 con media hora de tolerancia, en el domicilio de la Sra. Norma Díaz, en la mencionada localidad, donde se tratará el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. - Elección de Autoridades Titulares.

2. - Elección de dos Socios para firmare el Acta.

Taco Pozo Unido, 16 Abril de 2012.-

NORMA DIAZ - Presidenta.

ROSA E. QUIROGA - Secretaria.

N° 215.883 - e. 17 abril - v. 18 abril - p. 50 - \$ 15,00.-

**ACEBAND
ASOCIACION CELIACA
BANDEÑA
SANTIAGO DEL ESTERO
Convocatoria a****Asamblea Anual Ordinaria**

La Asociación Celiaca Bandeña, llama a reunión de Asamblea Anual Ordinaria de todos sus asociados para el día 19 de abril de 2012 a las 20 horas, en su sede Social ubicada en la calle Gerónimo Rebotaro esquina Lázaro Criado, del Barrio La Fraternidad de la Ciudad de La Banda, con treinta minutos de tolerancia, tratándose la siguiente:

ORDEN DEL DIA

1° - Lectura de Memoria Anual.

2° - Nombrar Presidente y Secretaria de Actas.

3° - Presentación de Balance de año 2011.

4° Renovación total de autoridades de Comisión Directiva.

5° - Tratamiento de acciones para el año 2011 sobre proyectos presentados.

La Banda, 12 de abril de 2012.-

DINA MARISA CEJAS - Presidente

AÑO 2012 "AÑO DE HOMENAJE AL DOCTOR D. MANUEL BELGRANO"

SARA LIA PINTO DE ROJO -
Secretaria
WILLIAM R. URDIALES - Tesorero
N° 215.894 - e. 17 abril - v. 18 abril -
p. 60 - \$ 15,00.-

**COLEGIO DE
MEDICOS
SANTIAGO DEL ESTERO
Convocatoria a**

Asamblea General Ordinaria

La Secretaría General del Colegio de Médicos de Santiago del Estero, convoca a los socios a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de Mayo de 2012 a las 8:00 hs., con media hora de tolerancia y se extenderá hasta las 18 hs., para el acto eleccionario, en su sede de calle 9 de Julio N° 154/56 ciudad capital, con el objeto de tratar y considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1° - Memoria Anual, Consideración de los Estados Contables y estado de recursos y gastos.
2° - Renovación parcial de autoridades de la HCD. Cargos a renovar: Secretario de Obras Sociales, Secretario de Hacienda y Secretario del Interior y Deportes, Vocales: cuatro (4); Síndico Titular: Uno (1) y Síndico Suplente: Uno (1).
3° - Designación de dos socios para firmar el acta.-
Dr. FRANCO F. GIANNONI - Presidente
Dr. JUAN MANUEL SOSA - Secretario General
N° 215.900 - e. 17 abril - v. 18 abril -
p. 85 - \$ 22,50.-

**A.M.O.C.
ASOCIACION MUTUAL DE
ORGANISMOS DE CONTROL
J. F. IBARRA
SANTIAGO DEL ESTERO
Convocatoria a**

Asamblea General Ordinaria

El Consejo Directivo convoca a todos sus asociados a la Asamblea General Ordinaria para el día 27 de mayo de 2012, a las 18,00 horas en el local sito en calle Andes 731, Barrio Colón de la ciudad de Santiago del Estero, Provincia del mismo nombre para

considerar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA

1° - Designación de dos asociados para refrendar el acta juntamente con el Presidente y Secretario.
2° - Razones por la que se convoca esta asamblea después de vencido su plazo legal, conforme al Art. 30° del Estatuto.
3° - Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Gastos y Recursos, Proyecto de Distribución de Excedentes, e Informe de la Junta Fiscalizadora del Ejercicio Cerrado al 31 de Diciembre del 2011.
4° - Elección de la nueva Comisión Directiva: (1) Un Presidente, (1) Un Secretario, (1) Un Tesorero, (2) dos Vocales titulares, como así también se elegirán a (3) tres miembros titulares y (3) Tres Miembros Suplentes para la Junta Fiscalizadora.

NOTA: El quórum será de la mitad más uno de los asociados con derecho a participar, en caso de no alcanzar ese número a la hora fijada la misma podrá sesionar válidamente 30 minutos después con los socios presentes, cuyo número no podrá ser menor que de los miembros del órgano Directivo y órgano del Fiscalización.

C.P. WALTER R. DIAZ - Presidente
OSCAR ALEJANDRO DESERTI - Secretario
N° 215.897 - e. 17 abril - v. 18 abril -
p. 160 - \$ 37,50.-

**PROVINCIA DE
SANTIAGO DEL ESTERO
MINISTERIO DE
GOBIERNO, SEGURIDAD
Y CULTO
LICITACION PUBLICA Y
ESCRITA N° 01/2012 -
DECRETO N° 376/2012 -
DIRECCION GENERAL DE
ADMINISTRACION**

OBJETO: Adquisición de 10 (Diez) Tractores con destino a distintos Entes Comunales.

EXPEDIENTE N°: 65-002-2012

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 2.729.440,00 (Son Pesos Dos Millones Setecientos Veintinueve Mil Cuatrocientos Cuarenta).

FECHA Y HORA DE APERTURA: 09 de Mayo de 2012, a las 11:00 hs., o el siguiente día hábil si fuera decretado

feriado.

LUGAR: Dirección General de Administración del Ministerio de Gobierno, sita en calle Av. Moreno (s) N° 867, ciudad de Santiago del Estero.

PLIEGO DE CONDICIONES: Podrán consultarse en la citada repartición, donde se encuentren a disposición de los interesados.

VALOR DEL PLIEGO: \$ 3.000,00 (Pesos Tres Mil c/00/100.-).

C.P. ALFREDO OSVALDO JURI - Director General de Administración
e. 16 abril - v. 18 abril -

**PROVINCIA DE
SANTIAGO DEL ESTERO
MINISTERIO DE
OBRAS Y
SERVICIOS PUBLICOS
DIRECCION GENERAL DE
LA ENERGIA
D.E.P.S.E.
LICITACION PUBLICA
N° 01/2012**

**DECRETO N° 0.463 de
fecha 12 de Abril del 2012.-**

OBRA: INTERCONEXION LEAT 500 KV E.T. LAVALLE - E.T. SANTIAGO DEL ESTERO.-

LUGAR: Dptos. Guasayán y Capital - Provincia de Santiago del Estero.-

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 749.585.784,49.- (PESOS SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO CON CUARENTA Y NUEVE CTVOS.)

FECHA DE APERTURA: Día 26 de Abril del 2012.

HORA: 11,30.

PRECIO DEL PLIEGO: \$ 300.000.- (PESOS TRESCIENTOS MIL)

VENTA DEL PLIEGO: D.E.P.S.E. Hasta el DIA 20 de Abril del 2012.

FECHA DE VENCIMIENTO: Solicitud Certificado de Capacidad Libre Contratación Anual hasta el 20/04/12 igual o mayor \$ 374.792.892,25.- (Pesos TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y DOS CON VEINTICINCO CTVOS), expedido por el Registro de Licitadores

AÑO 2012 "AÑO DE HOMENAJE AL DOCTOR D. MANUEL BELGRANO"

de Obras Públicas.-

PLAZO DE EJECUCION: 720 - (SETECIENTOS VEINTE) días corridos.-

SISTEMA DE CONTRATACION: Por Ajuste Alzado

MANTENIMIENTO DE LA OFERTA: 90 (noventa) días corridos.-

CONSULTA: Dirección General de la Energía (D.E.P.S.E.) - Alfonso Quinzio N° 244 - Barrio Jorge Newbery - Santiago del Estero

Dirección General de la Energía, 13 de Abril del 2012.-

RAUL TRUNGELLITI - Director General

e. 16 abril - v. 18 abril

**PROVINCIA DE
SANTIAGO DEL ESTERO
MINISTERIO DE
SALUD Y
DESARROLLO SOCIAL
LICITACION PUBLICA Y
ESCRITA N° 09/2012
AUTORIZADO POR
RESOLUCION MINISTERIAL
N° 770/2012
DIRECCION GENERAL DE
ADMINISTRACION
DEPARTAMENTO
CONTRATACIONES**

OBJETO: Adquisición de CAMAS, MESAS Y SILLAS, con destino a Personas de Escasos Recursos.-

EXPEDIENTE N°: 8697/54/2010

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 175.867,60 (son pesos ciento setenta y cinco mil ochocientos sesenta y siete

con 60/100).-

FECHA Y HORA DE APERTURA: 08 de Mayo del 2012, a las 10,00 hs., o el siguiente día hábil si fuera decretado feriado.-

L U G A R: Departamento Contrataciones -. Dirección General de Administración del Ministerio de Salud y Desarrollo Social; sito en Avda. Belgrano (s) N° 2.050, ciudad de Santiago del Estero.-

PLIEGO DE CONDICIONES: podrán consultarse en la citada repartición, donde se encuentran a disposición de los interesados.

VALOR DEL PLIEGO: \$ 200,00 (Doscientos Pesos).

C.P.N. MATIAS LUIS NAZER - A/cargo Departamento Contrataciones e. 16 abril - v. 18 abril -

**PRO.ME.BA.SE.
PRORROGA AL
ACTO DE
APERTURA DE LA
LICITACION PUBLICA Y
ESCRITA N° 01/11**

Programa de Mejoramiento de Barrios, a fin de comunicar que el ACTO DE APERTURA de la Licitación Pública 01/11 del Programa de Mejoramiento de Barrios, que tiene por objeto Contratar la Construcción de "INFRAESTRUCTURA PUBLICA EN EL BARRIO LA CATOLICA - ETAPA II, DE LA CIUDAD CAPITAL", programado para las 10.30 horas del día 19 de Abril del corriente año, en el Salón de Reunión

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN
GOBIERNO DE LA PROVINCIA
SANTIAGO DEL ESTERO
PROGRAMA INTEGRAL PARA
LA IGUALDAD EDUCATIVA
MEJORES ESCUELAS
MAS EDUCACION**

AVISO DE LICITACION

En el marco del Plan de Obras P.I.I.E. se anuncia el llamado a Licitación Pública

OBJETO: Refacción de Cubierta de Techo, Construcción de Sala de Informática, Aula Común - Escuela N° 871 "Virgen de Lourdes Loc. Quimili - Dpto. Moreno

Licitación Pública P.I.I.E. N° 01/2011 segundo llamado

Presupuesto Oficial: \$ 534.925,20

Garantía de oferta exigida 1% del monto del presupuesto oficial

Fecha de apertura: 11/05/2012 - Hora 10:00

de la Subsecretaría de Obras Públicas, sito en calle Entre Ríos N° 55, **será prorrogado por razones operativas de esta UEP para el día 3 de Mayo del corriente año en el mismo lugar y a la misma hora.**

Santiago del Estero, 16 de Abril de 2012.-

Arq. Domingo E. Lecuona, Coordinador General e. 17 Abril - v. 19 Abril

**MINISTERIO DE
OBRAS Y
SERVICIOS PUBLICOS
SANTIAGO DEL ESTERO
Dirección General de la Energía
(D.E.P.S.E.)**

ACLARACION

Se aclara que la Apertura de la Licitación Pública y Escrita N° 1/12 de la Obra: "INTERCONEXION LEAT 500 KV E.T. LAVALLE - E.T. SANTIAGO DEL ESTERO" - DPTOS. GUASAYAN - CAPITAL - PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO, CON UN PRESUPUESTO OFICIAL DE \$ 749.585.784,49.

Se realizará en la Dirección General de la Energía, sito en Alfonso Quinzio N° 244 - B° Jorge Newbery el día 26-04-2012 a las 11,30 horas.

Dirección General de la Energía, 16 de Abril de 2012.-

RAUL TRUNGELLITI - Director General.

e. 17 abril - v. 19 abril.-

AÑO 2012 "AÑO DE HOMENAJE AL DOCTOR D. MANUEL BELGRANO"

Lugar: Absalón Rojas N° 572 - 2° Piso

Plazo de Ejecución de Obra: 150 días corridos

Valor del pliego \$ 530,00

Lugar de adquisición del Pliego: Absalón Rojas N° 572 - 2° Piso

Financiamiento

Ministerio de Educación de la Nación

Provincia de

Santiago del Estero

Ministerio de Educación de la Nación

e. 9 abril - v. 20 abril

SECCION JUSTICIA DE PAZ LETRADA

JUSTICIA DE PAZ LETRADA

EDICTO SUCESION

Juez de Paz Letrado de 2° Nominación en autos caratulados: **"JUAREZ NORMA AZUCENA s/SUCESION AB-INTESTATO. Expte. N°**

471146". Cítese y emplácese a los herederos y acreedores para que en el término de TREINTA DIAS, comparezcan a hacer valer sus derechos.

Secretaría, 21 de Marzo de 2012.-

Dra. MARIA TORRES B. DE SANTUCHO - Secretaria.

N° 215.887 - e. 17 abril - v. 19 abril - p. 50 - \$ 15,00.-

SECCION AVISOS DE HOY

EDICTO SUCESION

Juez Civil y Comercial de II° Nominación, en autos: **"EXPTE. N° 473.308/2012 OJEDA ANDRES AVELINO s/SUCESION"**, cita y emplaza a herederos y acreedores del causante Sr. ANDRES AVELINO OJEDA, a fin de que en el término de Treinta Días, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley.

Fdo.: Dra. Andrea Suárez (Juez). Ante mí: Dra. Susana Beatriz Piga (Secretaria).

Secretaría, 16 de Abril de 2012.-

Dra. SUSANA PIGA - Secretaria.

N° 215.926 - e. 18 abril - v. 20 abril - p. 60 - \$ 15,00.-

EDICTO SUCESION

Juzgado Civil y Comercial de 4ta. Nominación, autos: **"FLAJA HUGO EDUARDO sobre SUCESION AB-INTESTATO"**, cita y emplaza término 30 días a los herederos y acreedores del causante, para que en el término de TREINTA DIAS, posteriores a la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley. Secretaría, 15 de Abril del 2012.-

Dra. MARTA DANIELA AUSAR - Secretaria.

N° 215.906 - e. 18 abril - v. 20 abril - p. 60 - \$ 15,00.-

EDICTO SUCESION

El Juez Civil y Comercial de 5° Nominación, Dr. Pedro Basbús, en autos caratulados: **"MATEO FERNANDO RAMON Y JEREZ NATIVIDAD YOLANDA s/SUCESION AB INTESTATO - EXPTE. N° 471.625"**. Cita y emplaza a quienes se consideren con derecho a los bienes relictos del causante, para que en el término de TREINTA DIAS, lo acrediten bajo apercibimiento de Ley. Secretaría, 16 de Abril de 2012.-

Dra. ALICIA E. BRIM - Secretaria.

N° 215.924 - e. 18 abril - v. 20 abril - p. 70 - \$ 15,00.-

EDICTO SUCESION

Juez Civil y Comercial de La Banda, autos: **"LEGUIZAMON IRMA MERCEDES s/SUCESION"**, cita y emplaza a herederos, acreedores y quienes se consideren con derecho, por el término de TREINTA DIAS, bajo apercibimiento de Ley.

Fdo.: Dr. Alvaro Mansilla, Juez. Ante mí: Dra. María Silvia Grand de Fares, Secretaria.

Secretaría, 2 de Marzo de 2012.-

Dra. MARIA SILVIA GRAND -

Secretaria.

N° 215.909 - e. 18 abril - v. 20 abril - p. 50 - \$ 15,00.-

EDICTO SUCESION

Juez Civil y Comercial de Segunda Nominación, en autos **"ELIAS FERNANDO NASIF SABER"**, cita y emplaza a herederos y a quienes se consideren con derecho sobre los bienes dejados por el causante, para que dentro del término de Treinta Días, comparezcan a hacerlos valer en legal forma, bajo apercibimiento de Ley. Juez Dra. Andrea Suárez. Secretaria Dra. Estella Maris Llevara.

Secretaría, 11 de Abril de 2012.-

Dra. STELLA MARIS LLEBARA - Secretaria

N° 215.916 - e. 18 abril - v. 20 abril - p. 70 - \$ 15,00.-

EDICTO SUCESION

Juzgado de Civil y Comercial de Tercera Nominación.- En autos: Expte. N° 468369 en Autos caratulados **JUAREZ MARIA MERCEDES sobre SUCESION AB-INTESTATO - BENEF. DE LITIGAR SIN GASTOS**. Cítese y emplácese mediante edictos que se publicaran por Tres Días Consecutivos en el Boletín Oficial y diario de mayor circulación en

AÑO 2012 "AÑO DE HOMENAJE AL DOCTOR D. MANUEL BELGRANO"

la provincia a todos los que se consideren con derechos a sus bienes, a fin de que comparezcan a hacerlos valer en el término de Treinta Días bajo apercibimiento de Ley.-

Santiago del Estero, 10 Abril del 2012.
Dra. DELCIA MUJICA PAZ -
Secretaria

N° 215.913 - e. 18 abril - v. 20 abril -
p. 80 - \$ 22,50.-

EDICTO SUCESION

Juez en lo Civil y Comercial de 4°
Nominación, en autos: **"SABATER JUAN CARLOS s/SUCESION AB-INTESTATO"**, cita y emplaza a los herederos y acreedores del causante para que en el término de Treinta Días posteriores a la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley.-
Secretaría, 16 de Abril de 2012.-

Dra. MARTA DANIELA AUSAR -
Secretaria Primera

N° 215.912 - e. 18 abril - v. 20 abril -
p. 40 - \$ 15,00.-

EDICTO SUCESION

Juez Civil Añatuya, en autos: **"DIAZ SOLANA LEANDRA s/SUCESION"**, cita y emplaza por el término de Treinta Días, a quienes se consideren con derecho sobre bienes dejados por la causante. DIAZ SOLANA LEANDRA, para que comparezcan hacerlos valer en forma, bajo apercibimiento de Ley.-
Secretaría, 30 de marzo del 2012.-

Dra. BLANCA M. JIMENEZ -
Secretaria

N° 215.910 - e. 18 abril - v. 20 abril -
p. 60 - \$ 15,00.-

EDICTO SUCESION

Juez Civil y Comercial de Cuarta
Nominación: en autos caratulados: **"ZEBALLOS AGUIRRE DIEGO Y AGUIRRE SUSANA s/SUCESION-EXPTE. N° 470.185/12"**, cítese y emplácese mediante edictos que se publicarán por Tres Días Consecutivos en el Boletín Oficial y Diario de mayor circulación en la provincia, a quienes se consideren con derechos a los bienes

dejados por los causantes, para que en el término de Treinta Días, comparezcan y hagan valerlos en legal forma, bajo apercibimiento de Ley.
Fdo: Dr. Fernando Aníbal Curet. Ante mí: Dra. Marta Daniela Ausar -
Secretaria.

Secretaría, 16/04/2012.

Dra. MARTA DANIELA AUSAR -
Secretaria Primera

N° 215.920 - e. 18 abril - v. 20 abril -
p. 80 - \$ 22,50.-

EDICTO CITACION

Juzgado Civil y Comercial de 3°
Nominación Autos: **AYUCH DANIEL c/BARCENA RAMON Y OTROS s/ COBRO DE ALQUILERES**. Cítese a la demandada Liliana Cristina Bustamante y/o herederos mediante Edictos que se publicarán por Dos Veces en el Diario El Liberal y Boletín Oficial a fin de que comparezcan a estar a derecho en el presente juicio dentro de Nueve Días, bajo apercibimiento de Ley.-

Fdo: Secretario/a Mujica Paz Delcia R.-
Santiago del Estero, 04 de Abril de 2012.-

Dra. OLGA MABEL JULIAN DE
SALAS - Secretaria Segunda

N° 215.911 - e. 18 abril - v. 19 abril -
p. 60 - \$ 15,00.-

EDICTO PRESCRIPCION

El Juzgado en lo Civil y Comercial de Ciudad de La Banda, Provincia de Santiago del Estero, en autos caratulados: **"SIERRA, JOSE EMILIO y DIAZ, NANCY ELIZABETH contra GEREZ, RAMON AMADEO Y OTROS sobre PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO VEINTENAÑAL - EXPTE. N° 60.051"**, cita y emplaza por el plazo de Treinta (30) Días, a comparecer al proceso a RAMON AMADEO GEREZ Y/O HEREDEROS Y/O QUIENES SE CONSIDEREN CON DERECHO SOBRE EL INMUEBLE ubicado en Calle Coronel Rivas (N) N° 484, Barrio Centro, Ciudad de La Banda, inscripto

en el Registro General de la Propiedad Inmueble en la M.F.R N° 05-4096, con una superficie de 895,52 m2., Padrón Catastral: 06-1-02765, y cuyos linderos son: Norte: Con Catalina Ibarra; Sur: Con Tomás Gallego; Este: Con calle Coronel Rivas; Oeste: Con Jesús Fernández, bajo apercibimiento de designársele al Sr. Defensor de Ausentes para que lo represente en la presente causa.

Secretaría, 01 de Abril de 2012.-

Dra. LILA PERRACINI DE GAONA -
Secretaria.

N° 215.904 - e. 18 abril - v. 19 abril -
p. 150 - \$ 30,00.-

**"SOCIEDAD DE
FOMENTO DE
ESTACION ROBLES"**

- Estación Robles -

SANTIAGO DEL ESTERO**Convocatoria a****Asamblea General Ordinaria**

Convoca a todos sus Asociados a la Asamblea General Ordinaria, que se llevará a cabo el día 22 de Abril del corriente año a las 18 horas, en el local de la Escuela N° 1.119 de esta localidad, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. - Balance General del año 2011.
2. - Elección de la Comisión Directiva, Titulares, Suplentes, Comisión Revisora de Cuentas, por el término de dos años.
3. - Entrega de documentación a las Autoridades electas.

Estación Robles, 16 de Abril de 2012.-
MELIZA CORBALAN -
Vice-Presidente.

DELINA CARRIZO - Tesorera.

N° 215.908 - e. 18 abril - v. 20 abril -
p. 60 - \$ 15,00.-

**"ASOCIACION CIVIL DE
HOCKEY GREEN SUN"**

SANTIAGO DEL ESTERO**Convocatoria a****Asamblea Ordinaria**

La "ASOCIACION CIVIL DE HOCKEY GREEN SUN" invita por este medio a la convocatoria para

AÑO 2012 "AÑO DE HOMENAJE AL DOCTOR D. MANUEL BELGRANO"

Asamblea Ordinaria 2012, a realizarse el día viernes 27 de corriente año y mes, en su sede a las 17 horas.

ORDEN DEL DIA

* - Memoria Anual.

* - Balance.

Santiago del Estero, 13 de Abril de 2012.-

MIRTA CAMPUZANO - Presidente.

MARIA JOSE RENOLFI - Secretaria.

N° 215.907 - e. 18 abril - v. 19 abril - p. 30 - \$ 15,00.-

"A.C.S.E.C.E."

**Asociación Civil, Social,
Educativa Cristiana Evangélica**

SANTIAGO DEL ESTERO

Convocatoria a

Asamblea General Ordinaria

La Asociación Civil, Social, Educativa Cristiana Evangélica ("A.C.S.E.C.E."), convoca a sus Asociados a la Asamblea General Ordinaria del día 23 del mes de Abril de este año 2012 a las 22 horas, en su Sede de calle La Plata N° 322 de esta Ciudad.

Se tratará la siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. - Lectura del Acta anterior.

2. - Consideración de la Nómina de Socios.

3. - Consideración de la Memoria y Balance.

4. - Destino y organización de inmuebles de la Entidad.

Santiago del Estero, 16 de Abril del 2012.-

Cr. CARLOS A. MULKI - Presidente.

N° 215.903 - e. 18 abril - v. 18 abril - p. 40 - \$ 15,00.-

**"COOPERATIVA DE
PROVISION DE AGUA
POTABLE BELTRAN LTDA."**

- Beltrán -

SANTIAGO DEL ESTERO

Convocatoria a

Asamblea General Ordinaria

Convócase a los señores Socios de la "COOPERATIVA DE PROVISION DE AGUA POTABLE BELTRAN LTDA.", a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día Sábado

21 de Abril del año 2012 a las 19:30 horas, en el local de la Cooperativa sito en Avda. San Martín N° 546, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1) - Elección de dos (2) Socios para firmar el Acta.

2) - Lectura y consideración del Acta anterior.

3) - Consideración y aprobación de: Memoria, Balance y demás cuadros anexos del ejercicio 2011.

4) - Informe de auditoría, informe del Síndico.

5) - Distribución de excedentes del año 2011.

6) - Modificación parcial del reglamento interno de la Cooperativa.

7) - Elección de tres (3) Socios para formar la mesa escrutadora.

8) - Elección de nueve (9) Socios para cubrir cargos de Consejeros.

9) - Elección de dos (2) Socios para cubrir cargos de Síndicos.

Artículo 32: Las Asambleas se realizarán válidamente sea cual fuere el número de Asociados una hora después de la fijada en la convocatoria, si antes no se hubieran reunido la mitad más uno de los Asociados.

DANIEL ALFREDO PAZ - Presidente.

SANDRA DEL VALLE LOPEZ - Secretaria.

N° 215.905 - e. 18 abril - v. 20 abril - p. 125 - \$ 37,50.-

SOCIEDAD

**COSMOPOLITA DE
SOCORROS MUTUOS
SANTIAGO DEL ESTERO**

Convocatoria a

Asamblea General Ordinaria

El Consejo Directivo de la Sociedad Cosmopolita de Socorros Mutuos, Matricula N° 4, convoca a sus Asociados a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo en su Sede Social sita en calle Rivadavia N° 7/19 La Banda el día 19 de Mayo a las 19 hs. Para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1° - Designación de dos Asociados para

firmar el Acta juntamente con el Presidente y Secretario.

2° - Lectura del Acta de Asamblea Anterior.

3° - Consideración de la Memoria, Balance, Inventario, Cuadro de Gastos y Recursos e informe de la Junta Fiscalizadora Ejercicio 2011.

NOTA: Pasada la media hora de tolerancia la Asamblea sesionará con los Miembros presentes.

Dr. FELIX O. ORIETA - Presidente

SHIRLEY DEL V. PRINA - Secretaria

N° 215.921 - e. 18 abril - v. 19 abril - p. 70 - \$ 15,00.-

**LIGA SANTIAGUEÑA
DE FUTBOL**

Convocatoria a

Asamblea Extraordinaria

La Liga Santiagueña de Futbol, llama a Asamblea Extraordinaria a realizarse el día 27 de Abril del 2012 a partir de las 21 horas con la tolerancia estipulada por el estatuto.

ORDEN DEL DIA

1° - Lectura del Acta Anterior.

2° - Recepción y aprobación de las credenciales de los Asambleístas designados.

3° - Elección de 5 (cinco) miembros para integrar el Tribunal de Penas por el término de un año.

4° - Tratamiento de amnistía de jugadores sancionados en temporada 2011.

Santiago del Estero, 17 de abril 2012.

SERGIO LOPEZ - Presidente

ENRIQUE INGRATTA - Pro-Secretario

N° 215.919 - e. 18 abril - v. 19 abril - p. 70 - \$ 15,00.-

**ASOCIACION CIVIL
DEL CEPSE
EVA PERON
SANTIAGO DEL ESTERO
Convocatoria a**

AÑO 2012 "AÑO DE HOMENAJE AL DOCTOR D. MANUEL BELGRANO"**Asamblea General Ordinaria**

La Asociación Civil del CePSI Eva Perón convoca a sus Asociados para la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 4 de mayo de 2012, en la Sede de la Institución de calle Presbítero Gorriti 151 de esta ciudad a las 17:30 hs. Se considerará el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1° - Celebración de Asamblea Ordinaria fuera de término estatutario.
 - 2° - Lectura del Acta de Asamblea Ordinaria Anterior.
 - 3° - Consideración de Memoria y Balance correspondiente al ejercicio 01/08/2009 al 31/07/2010.
 - 4° - Renovación de la Comisión Directiva.
 - 5° - Designación de dos Socios para rubricar el Acta de Asamblea.
- Santiago del Estero, 17 de Abril de 2012.-
- Sra. MARTA GONGORA DE MASSA - Presidente
- Srta. ARACELI GARCIA - Secretaria
- N° 215.917 - e. 18 abril - v. 19 abril - p. 80 - \$ 22,50.-

**ASOCIACION DE
TANGUEROS
SANTIAGUEÑOS****Convocatoria a****Asamblea General Ordinaria**

La Asociación de Tangueros Santiagueños, convoca a Asamblea General Ordinaria el día 08 de mayo próximo del año en curso, a las 21,00 Horas en calle Sarmiento N° 326 de esta ciudad.

ORDEN DEL DIA

- 1° - Lectura de Acta de Asamblea Anterior.
- 2° - Lectura de Balance General y Estados de Resultados 2011.
- 3° - Lectura de Informe de Comisión Revisora de Cuentas del Estado Patrimonial y cuadro de resultados del

período 2011.

- 4° - Designación de Dos Socios para refrendar el Acta de Asamblea.

MARGARITA SONIA CABRERA - Presidente

N° 215.915 - e. 18 abril - v. 20 abril - p. 60 - \$ 15,00.-

**ASOCIACION CIVIL
DEL CEPSI****EVA PERON****SANTIAGO DEL ESTERO****Convocatoria a****Asamblea General Extraordinaria**

La Asociación Civil del CePSI Eva Perón convoca a sus Asociados para la Asamblea General Extraordinaria que se realizará el día 4 de mayo de 2012, en la Sede de la Institución de calle Presbítero Gorriti 151 de esta ciudad a las 19:30 hs. Se considerará el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1° - Reforma del Estatuto en los siguientes capítulos, artículos e incisos:
 - Capítulo Primero "de la constitución" Artículo N° 1 y 2
 - Capítulo Segundo "de los Fines" Artículos N° 3 e inciso f.
 - Capítulo Tercero "Patrimonio Societario" Artículo N° 4 y el inciso b y artículo 5 y 8.
 - Capítulo Cuarto "de los Socios" Artículo N° 11 en los inciso c.
 - Capítulo Quinto "Derechos y Deberes de los Socios" Artículo N° 16 en los incisos g, i.
 - Capítulo Sexto "de la Comisión Directiva" Artículo N° 25.
 - Capítulo Séptimo "de los Derechos y Deberes de la Comisión Directiva" - Artículo N° 28 en incisos a, b, c. d y el Artículo N° 33.
 - Capítulo Octavo "de la Comisión Directiva - Del Presidente y Vice-Presidente" - Artículo N° 36 en

los incisos b, c.- Artículo N° 38 en los incisos a, b, - Artículo N° 40 en los incisos b, c, d.

- Capítulo Noveno "de la Comisión Revisora de Cuentas" Artículo N° 45.

- Capítulo Décimo "de las Asambleas Generales" Artículos N° 49.

- Capítulo Undécimo "de las Disposiciones Generales" - Artículo N° 57, 61, 62 y 63.

2° - Designación de dos (02) Socios para rubricar el Acta de Asamblea.

Santiago del Estero, 17 de Abril de 2012.

Sra. MARTA GONGORA DE MASSA - Presidente

Srta. ARACELI GARCIA - Secretaria

N° 215.918 - e. 18 abril - v. 19 abril - p. 160 - \$ 37,50.-

**JUSTICIA DE PAZ LETRADA
EDICTO REMATE****por: Gregorio Herrera**

Juzgado de Paz Letrado de Tercera Nominación, autos: "**RICCHEZZE JORGE ANTONIO c/TORRIJOS MARIANO s/COBRO DE PESOS**", comisiona martillero Sr. Gregorio Herrera, para que el día 25 de Abril de 2012 o el subsiguiente hábil si éste fuera inhábil, a HORAS NUEVE TREINTA (09:30) en Sala de Remate N° 1, venda al contado, sin base, mejor postor: Un CENTRO MUSICAL marca PANASONIC, modelo N° 5A-AK 45, Serie N° DT8CA35875, sin los bafles; Una IMPRESORA EPSON STYLUS COLOR 400, Serie N° 3JV1088611, sin los cables; Un MONITOR LG modelo 7010E, Serie N° 504SPSL 02734, con cable de conexión de imagen. Comprador depositará acto remate 10% cuenta de precio y seña y 10% comisión de martillero que perderá si no formaliza operación.

Fdo.: Dr. Carlos Gustavo Juárez

AÑO 2012 "AÑO DE HOMENAJE AL DOCTOR D. MANUEL BELGRANO"

Villegas, Juez. Ante mí: Dra. Adela Jorge de Cantos, Secretaria.

Secretaría, 16 de Abril de 2012.-

Dra. ADELA C. JORGE DE CANTOS - Secretaria.

N° 215.923 - e. 18 abril - v. 19 abril - p. 150 - \$ 30,00.-

WINNERS S.R.L.**CESION DE****CUOTAS SOCIALES**

Mediante instrumento privado de fecha 28 de Febrero de 2012, el **Sr. Mariano Bertolotti**, DNI N° 21.691.925, domiciliado en Zona Rural Colonia Mackinley, Santiago del Estero, ha transferido al **Sr. Gabriel Alberto Castro**, argentino, con domicilio en calle Ecuador 354 1° F de la Ciudad de Buenos Aires, nacido el 12/09/1975, soltero, CUIT 20-24895033-2, DNI N° 24.895.033, de profesión comerciante, la cantidad de Sesenta (60) cuotas sociales de las que es titular en la sociedad denominada **WINNERS S.R.L.**, las que en su conjunto representan el cincuenta por ciento (50%) del capital social.

ANTONIO DRUBE

N° 215.914 - e. 18 abril - v. 18 abril - p. 100 - \$ 22,50.-

SEVER S.R.L.**PRORROGA DE SOCIEDAD**

Los Sres. **Leandro Carlos Gaffuri** y **Fernando Gabriel Mavolo** quienes representan el total del capital suscrito e integrado de la sociedad **SEVER S.R.L.** CUIT N° 33-70926492-9, con domicilio legal en calle 24 de Septiembre N° 626, de esta Ciudad; Contrato Social constituido mediante instrumento privado celebrado en esta Ciudad, en fecha 17-07-1991 e inscripto en el Registro Público de

Comercio de esta Provincia en fecha 28-08-1991, bajo el N° 94, F° 469, Tomo Contratos Sociales 1991; mediante Acta de Asamblea de fecha 05-07-2010 y protocolizada mediante escritura N° 181 de fecha 12-04-2012, pasada ante la Autorizante y en este Registro Notarial a su cargo, resuelven aprobar, por unanimidad, el Estado Patrimonial de Activo y Pasivo, Estado de Resultados y Cuadros Anexos cerrado el 30 de junio de 2010, y prorrogar el plazo de duración de la sociedad por Veinte años mas a partir de la inscripción de la prórroga en el Órgano Registral pertinente tomando como fecha de vencimiento del plazo legal anterior el 28 de agosto del año 2011.- Con motivo de lo expuesto los socios resuelven modificar la cláusula CUARTA del contrato social la que quedará redactada de la siguiente forma: "La sociedad se constituye por el término de CUARENTA (40) años a ser contados desde la fecha de inscripción del contrato original en el Registro Público de Comercio"; lo que es aprobado por unanimidad de los socios.-

DORA IBARRA DE DARCHUK - Escribana

N° 215.922 - e. 18 abril - v. 18 abril - p. 180 - \$ 45,00.-

SCANEM S.R.L.**CESION DE****CUOTAS SOCIALES**

Entre, **SEBASTIAN HUMBERTO NEME**, DNI N° 24.340.605, con domicilio en Independencia N° 479 depto. 1 de Esta ciudad de Santiago del Estero, estado civil casado, de 37 años de edad, nacido el día 18/12/1974, de profesión comerciante; **HUMBERTO NEME**, DNI N° 8.518.361, con domicilio en calle 25 de Mayo N° 377

de esta ciudad de Tucumán, estado civil divorciado, de 60 años de edad, nacido el día 03/05/1951, de profesión contador público nacional, socios de la razón social **SCANEM S.R.L.** (en adelante los cedentes), por una parte, y por la otra el **MAXIMILIANO ANDRES SCARAZZINI**, DNI N° 24.578.912, con domicilio en pasaje Ramón Carrillo N° 34 B° Belgrano de esta ciudad de Santiago del Estero, nacido el día 29/07/1975, de 36 Años de edad, soltero, de profesión comerciante y **MARIA LAURA SCARAZZINI** DNI N° 27.222.794, con domicilio en calle pasaje Ramón Carrillo N° 34, estado civil casada, de 33 años de edad, nacida el día 23/03/1979 de profesión abogada (en adelante los cesionarios).

PRIMERA: El **Sr. Sebastian Humberto Neme** DNI N° 24.340.605, y El **Sr. Humberto Neme** DNI N° 24.340.605 ceden a favor del **Sr. Maximiliano Andres Scarazzini** DNI N° 24.578.912 y de la Sra. Maria Laura Scarazzini DNI N° 27.222.794, la totalidad de sus cuotas sociales que poseen, en la sociedad o sea seiscientos sesenta y ocho (668) cuotas sociales de valor nominal de diez pesos (\$100) cada una, representativas del treinta y tres con treinta y seis por ciento (33,36%) del capital social, y seiscientos sesenta y seis (666) cuotas sociales, con valor nominal de pesos diez (\$10) cada una, representativas del (33,32%) del capital social respectivamente, por la suma total y convenida de Noventa Mil Pesos (\$ 90.000,00) importe que será abonado al cedente en este acto en dinero en efectivo.

SEGUNDA: Con motivo de la cesión efectuada en este acto los señores **Sebastian Humberto Neme** y

AÑO 2012 "AÑO DE HOMENAJE AL DOCTOR D. MANUEL BELGRANO"

Humberto Neme quedan desvinculados total y automáticamente de la sociedad a partir del día de la fecha y transfiere al cesionario todos los derechos, créditos y/o utilidades que pudieren corresponderle por reevaluación de activos, y pasivos, aportes irrevocables a cuenta de futuros aumentos de capital, ganancias devengadas o por cualquier otro concepto. Los cedentes se comprometen que ante cualquier inconveniente, multas por inspecciones anteriores, impositivos etc. anteriores a la firma del presente, serán responsables en la parte que le correspondía.

TERCERA: Se modifica la cláusula QUINTA del contrato social DIRECCION, ADMINISTRACION Y FACULTADES: Por lo tanto la gerencia y representación social estará a cargo del Sr. **MAXIMILIANO ANDRES SCARAZZINI**.

CUARTA: Se faculta al DR. GONZALO LAGAR a efectuar todos los trámites relativos a la inscripción de las cesiones efectuadas en el Registro Público de Comercio.

De total conformidad con las cláusulas que anteceden, firman las partes cuatro ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Santiago del Estero, 11/04/2012. N° 215.927 - e. 18 abril - v. 18 abril - p. 320 - \$ 75.

UNION TRANSITORIA DE EMPRESAS

En la ciudad de ciudad de Santiago del Estero, capital de la Provincia del mismo nombre, República Argentina, a los 17 días del mes de Abril del año dos mil doce, los abajo firmantes acuerdan lo siguiente: **PARTES CONTRATANTES: ELECTROINGENIERÍA S.A.**

sociedad legalmente constituida, inscrita en el Registro Público de Comercio de la provincia de Córdoba bajo la matrícula 72A del año 1986, con domicilio legal en paso de Uspallata 1461 - CP:X5008HVG - Ciudad de Córdoba, representada por el Lic. **Mario Raúl Gutierrez**, D.N.I. 10.048.298, de nacionalidad argentino, de estado civil casado, de profesión Licenciado en Administración, nacido el 11 de Febrero de 1952, en su carácter de Apoderado expresamente autorizado para este acto por Acta de Directorio de fecha 16 de Abril de 2012, la que se encuentra protocolizada por ante la Escribana Pública Andrea Fabiana Seifi, Titular del Registro Notarial N° 580 de la Ciudad de Córdoba, en adelante **"EISA"; INTEGRACIÓN ELECTRICA SUR ARGENTINA S.A.** sociedad legalmente constituida, inscrita en la Inspección General de Justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires bajo N° 1039 del libro 24 del Tomo de Sociedades por acciones del año 2004, con domicilio en calle Tucumán 335 1er piso de la ciudad de Buenos Aires, representada por el Ing. Raúl Antonio Agüero, D.N.I. 7.646.610, de nacionalidad argentino, de estado civil viudo, de profesión Ingeniero, nacido el 20 de Febrero de 1949, en su carácter de apoderado expresamente autorizado para este acto por Acta de Directorio de fecha 16 de Abril de 2012, la que se encuentra pro-tocolizada por ante la Escribana Pública Andrea Fabiana Seifi, Titular del Registro Notarial N° 580 de la Ciudad de Córdoba, en adelante **"INTESAR"; COMINTEL S.A.**, sociedad regularmente constituida cuyo estatuto social se inscribió en el Registro Publico de Comercio de esta Provincia el día 31 de agosto de 1998,

bajo el número 132, al folio 742/755 del Tomo de Con-tratos Sociales 1998, con modificaciones y cambio de denominación inscriptos en ese mismo Registro con fecha 13 de junio de 2005, bajo número 125 al Folio 554 a 584 del Tomo de Contratos Sociales 2005, y con fecha 12 de marzo de 2007, bajo N° 52, al Folio 233 del Tomo de Contratos Sociales 2007, con domicilio legal en calle Juana Manuela Gorriti N° 158 de esta ciudad representada en este acto por el Lic. Gustavo Eduardo Ick D.N.I. N° 20.564.189, de nacionalidad argentino, de estado civil divorciado de profesión Licenciado en Administración, nacido el 9 de Octubre de 1.968, con domicilio real en calle Avenida Belgrano (s) N° 1.182, Provincia de Santiago del Estero en su carácter de Presidente del Directorio debidamente au-torizado para este acto por resolución del Directorio plasmada en el Acta N° 83 fecha 16 de Abril del año dos mil doce, obrante a los Folios 129/130 del Libro de Actas de Directorio N° 1, debidamente rubricado por el Registro Público de Co-mercio con fecha 01/10/98, en adelante **COMINTEL**. Las PARTES celebran el presente **CONTRATO de UNION TRANSITORIA DE EMPRESAS** (en adelante UTE) de conformidad a los Artículos 377 y siguientes de la Ley Nro. 19.550 modificada por la Ley 22.903, que se registrá por las estipulaciones del presente instrumento. La **UNIÓN TRANSITORIA DE EMPRESAS** se denominará **"INTEGRACIÓN ELÉCTRICA SUR ARGENTINA S.A.- COMINTEL S.A. - ELECTROINGENIERÍA S.A. - UNION TRANSITORIA DE EMPRESAS**. El domicilio especial de la UTE, se fija en calle Juana Manuela Gorriti N° 158 de esta ciudad de

AÑO 2012 "AÑO DE HOMENAJE AL DOCTOR D. MANUEL BELGRANO"

Santiago del Estero, capital de la provincia del mismo nombre. - Las partes dejan constituida esta UTE para presentarse como oferentes en la Licitación Pública convocada por la DIRECCIÓN GENERAL DE ENERGÍA DE LA PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO (en adelante la "D.E.P.S.E." o el "Comitente") para la ejecución de la obra: **"INTERCONEXIÓN LEAT 500 KV E.T. LAVALLE, E.T. SANTIAGO DEL ESTERO"** (la "Obra") y en caso de adjudicación para ejecutar todos los trabajos de la obra hasta su total terminación. El plazo de duración de la UTE será igual al término de ejecución del objeto indicado y se extenderá más allá de la recepción definitiva de la obra, mientras existan obligaciones a su cargo emergentes del Contrato de locación de obra, sus ampliaciones y modificaciones y hasta el total cumplimiento de las mismas. Las PARTES integrantes de la UTE asumen frente al Comitente en forma mancomunada y solidaria todos los derechos y obligaciones que correspondan a la consecución de su objeto, en especial al cumplimiento total y oportuno de las obligaciones emergentes del Contrato, todo de acuerdo con el régimen legal de aplicación, participando en todos sus aspectos económicos, financieros, técnicos, de proyecto, etc. El Fondo Común Operativo se constituye en la suma de Cien mil pesos (\$ 100.000) que las PARTES integran en este acto en la siguiente proporción:

A) ELECTROINGENIERÍA S.A. veinte mil pesos (\$ 20.000); B) INTEGRACIÓN ELECTRICA SUR ARGENTINA S.A. cincuenta mil pesos (\$ 50.000); C) COMINTEL S.A.

treinta mil pesos (\$ 30.000). Las actividades que demande el objeto de la UTE serán financiadas por cada una de las empresas participantes en las proporciones que más abajo se detallan. Se establecen como proporciones para determinar las participaciones de las PARTES en la distribución de resultados, derechos, obligaciones, costos y gastos que resulten del presente contrato las siguientes: A) ELECTROINGENIERÍA S.A. el veinte por ciento (20%); B) INTEGRACIÓN ELECTRICA SUR ARGENTINA S.A. el cincuenta por ciento (50%); C) COMINTEL S.A.: el treinta por ciento (30%). La UTE será conducida y administrada por un Comité Ejecutivo, cuyos integrantes contarán con poderes suficientes de sus mandantes. Cada una de las PARTES designará dos representantes, uno titular y otro suplente, que integrarán dicho Comité. El Comité que tendrá los más amplios poderes de gestión, administración y disposición en salvaguarda de los intereses comunes y para el mejor cumplimiento de su objeto. La representación legal de la UTE se encuentra a cargo INTESAR, quien la ejercerá a través de los siguientes apoderados: Ing. Osvaldo Ante-nor Acosta, D.N.I. 8.410.253; Ing. Gerardo Luis Ferreyra D.N.I. 8.411.923; Dr. Javier Carlos Andrés Elgueta D.N.I. 8.633.214; Ing. Raúl Antonio Agüero D.N.I. 7.646.610; Ing. Jorge Guillermo Neira, D.N.I. 10.217.430, Ing. Carlos Fernando Bergoglio, D.N.I. 21.627.461, Ing. Atilio Andrés Lassig, D.N.I. 23.643.925, e Ing. Andrés Blanco, D.N.I. 21.325.243, quienes podrán actuar en forma conjunta o indistinta INTESAR se reserva la facultad de sustituir algunos de los representante legales de la UTE. El

Representante Técnico será designado por COMINTEL S.A. a saber: Ing. Electromecánico Sergio Komornicki - Matrícula N° 2357. El liderazgo general será detentado por INTESAR, quien ejercerá el liderazgo a través de Representantes Legales o sus representantes en el Comité Ejecutivo, según corresponda. Los estados de situación cerrarán el día 31 de diciembre de cada año, y deberán ser elaborados conforme las formalidades exigidas por la Ley 19.550, Código de Comercio y normas vigentes en la materia en cuanto sean aplicables, según la naturaleza de la actividad. Los estados de situación deberán confeccionarse dentro de los 90 días del cierre de ejercicio anual y deberán ser sometidos a la consideración del Comité Ejecutivo para su aprobación. A fin de cumplimentar lo establecido en el punto 12 del Art. 378 de la Ley 19.550, modificado por la Ley 22.903, la UTE llevará por lo menos los libros Diario e Inventario y Balances, con las formalidades del Código de Comercio y debidamente habilitados a nombre de la UTE.

Ing. SERGIO KORMORNICKI - Representante Legal

MANUEL I. BATTAN - C.P.

N° 215.925 - e. 18 abril - v. 18 abril - p. 830 - \$ 192,50.

**VIALIDAD NACIONAL
PRESIDENCIA DE
LA NACION
MINISTERIO DE
PLANIFICACION FEDERAL
INVERSION PUBLICA
Y SERVICIOS
SECRETARIA DE
OBRAS PUBLICAS
SUBSECRETARIA DE
OBRAS PUBLICAS**

AÑO 2012 "AÑO DE HOMENAJE AL DOCTOR D. MANUEL BELGRANO"

AVISO DE LICITACION
LA DIRECCION NACIONAL DE
VIALIDAD llama a Licitación Pública
Nacional de la siguiente Obra:

LICITACION PUBLICA
NACIONAL N° 34/12
OBRA DE SEGURIDAD VIAL
RUTA NACIONAL N° 9 -
PROVINCIA DE
SANTIAGO DEL ESTERO
TRAMO: ISLA VERDE -
SANTIAGO DEL ESTERO
SECCION: Km. 1071,30 - Km.
1111,60
TIPO DE OBRA: Corte de pastos y
malezas, Preparación de subrasante,
Movimiento de suelos, Alteos parciales,
Ejecución de Bicisenda de hormigón

tipo H-17. Construcción de cordón
cuneta, Colectoras con pavimento
articulado, Construcción de base
granular, Construcción de dársenas de
aceleración y desaceleración en
accesos, Cordones protectores de H-17,
Ejecución de refugios de pasajeros,
Demoliciones varias. Señalización
horizontal y vertical.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$
14.780.777,61 - al mes de Mayo de
2011.

APERTURA DE OFERTA: Se
realizará el 31 de Mayo de 2012 a las
12.00 hs.

FECHA DE VENTA DE PLIEGO:
A partir del 30 de Abril de 2012.

PLAZO DE OBRA: Ocho (08) meses.

VALOR DEL PLIEGO: \$ 3.000,00.

LUGAR DE APERTURA: Avenida
Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Capital
Federal, Planta Baja (Salón de Actos) -
D.N.V.

LUGAR DE VENTA Y CONSULTA
DEL PLIEGO: Subgerencia de
Servicios de Apoyo - Avenida Julio A.
Roca N° 734/8 (1067) Capital Federal
- 3° Piso - D.N.V.

ROGER LLAGUNO - Jefe de
Servicios de Apoyo - 16° Distrito.
N° 215.902 - e. 18 abril - v. 20 abril -
p. 220 - \$ 60,00.-